



Al servicio
de las personas
y las naciones

PRO-67505/19

03 de septiembre de 2019

Ref: ARG/19/007 – “Apoyo a la implementación de Contribuciones Nacionales” - Eleva Documento de Proyecto

Sr. Secretario:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de adjuntarle a la presente 3 ejemplares del Documento de Proyecto del plan de inicio de la referencia. Solicitamos su firma en todos los ejemplares.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Usted con mi más distinguida consideración.

A vertical handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'Ernesto Gaspari', written on the left side of the page.

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'René Mauricio Valdez', written above the typed name on the right side of the page.

René Mauricio Valdez
Representante Residente

Sr.
Secretario de Coordinación y
Planificación Exterior
Emb. Ernesto Gaspari
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto
S _____ D



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Letra: DPROY

Nota:

62/2019

BUENOS AIRES, 03 SET. 2019

OBJETO: ARG/19/007 "Programa de Apoyo a la Implementación de la Contribución Nacional" – PRODOC

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de adjuntar a la presente tres ejemplares debidamente conformados del Documento de Proyecto ARG/19/007 "Programa de Apoyo a la Implementación de la Contribución Nacional" y el Informe de Análisis confeccionado por el Responsable Temático del área de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la DPROY (afp@mrecic.gov.ar).

Sin otro particular saluda atte.

afp

SILVANA RUFAIL
DIRECTORA DE PROYECTOS
DE IMPLEMENTACION NACIONAL
MINISTERIO de RELACIONES EXTERIORES y CULTO

Al Señor
René Mauricio Valdés
Representante Residente
AL PROGRAMA DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA EL DESARROLLO
S. / D.

| | |
|--|-------------|
| PNUD ARGENTINA | |
| RECIBIDO PARA REVISAR POR EL SECTOR CORRESPONDIENTE | |
| 03 SEP 2019 | |
| ACCIÓN | INFORMACIÓN |
| CB | GA |
| 20190903-0067482 | |

INFORME DE ANÁLISIS DEL PROYECTO ARG/19/007 – Apoyo NDC

A. DATOS BÁSICOS

Título del Proyecto: Programa de Apoyo a la Implementación de la Contribución Nacional.

Fuente de financiamiento: Ministerio Federal de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMUB) (Cooperación alemana).

Presupuesto en USD: 1.565.612.-
Costo de apoyo (GMS): 125.249.-
Presupuesto total en USD: 1.690.861.-
Presupuesto año 2019 en USD: 99.547.-

Fecha de inicio: 01/08/2019.-

Fecha de finalización: 31/07/2022.-

Asociado en la Implementación: Secretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible de la Secretaría de Gobierno Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Secretaría General de Presidencia.

Director Nacional: Carlos Gentile, Secretario de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable.

El Proyecto desarrollará sus actividades con Apoyo de la Oficina del PNUD (modalidad CO support to NIM), que prestará servicios según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa al Documento de Proyecto (PRODOC).

B. ANÁLISIS PROGRAMÁTICO

Objetivos

La presente intervención busca facilitar la implementación de la Contribución Nacional para el logro de los objetivos del Acuerdo de París, promoviendo la cooperación entre el sector público nacional, entidades subnacionales, sector privado y sociedad civil.

Para ello, se desarrollarán las siguientes Actividades Críticas, con sus respectivas Acciones:

1- Consolidar la Política Nacional de Cambio Climático en el Marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático

- Diseñar un plan nacional de respuesta al cambio climático
- Apoyar el proceso de diálogo para el diseño de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de GEI a Largo Plazo
- Apoyar el tratamiento de un Proyecto de Ley de Cambio Climático
- Elaborar la nueva Contribución Nacional

2 - Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel Subnacional

- Elaborar Planes de Acción Climática provinciales y municipales
- Monitorear la Implementación de medidas de mitigación a nivel subnacional

3 - Fortalecer las capacidades del sector privado para la Implementación de la Contribución Nacional (NDC)

- Analizar oportunidades de financiamiento del sector privado para la implementación de la NDC.
- Realizar un análisis de inversión de la NDC en medidas seleccionadas y desarrollar instrumentos para su implementación.

Análisis SMART del Marco de Resultados y Marco de Monitoreo

Se definen indicadores en el Marco de Resultados que permiten el seguimiento del avance y desempeño general del Proyecto para poder cumplir con el objetivo del mismo.

Se definieron indicadores en el Marco de Monitoreo, para poder realizar un seguimiento de las acciones más importantes que permitirán alcanzar las Actividades Críticas para el logro del objetivo de la iniciativa.

Un aspecto de importancia en los proyectos es la definición de sus indicadores y metas, los cuales permitirán realizar el seguimiento de las actividades realizadas, así como evaluar el éxito de la intervención.

Es así que, tanto indicadores como metas, deben ser definidos de forma tal que cumplan con los criterios de ser: específico, medible, alcanzable, relevantes y acotados en el tiempo (SMART, por sus siglas en inglés).

En tal sentido, se realiza un análisis "SMART" del Marco de Resultados y del Marco de Monitoreo del proyecto, para determinar si los indicadores y las metas fueron suficientemente específicos, medibles, alcanzables, relevantes y acotados en el tiempo. Con respecto a este último criterio, se consideró que todos lo cumplen ya que se establecen metas al final del proyecto.

Marco de Resultados

| Indicador | Línea de base | Meta al final del Proyecto | Análisis SMART | | | | |
|--|---------------------------------|---|----------------|-------|-------|-------|-------|
| | | | S | M | A | R | T |
| 1 - Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático diseñado y consensuado. | 4 Planes sectoriales | 1 Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático, revisado. | AMARILLO | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE |
| 2 - Borrador de Estrategia de Largo Plazo (LTS) | No hay estrategia a largo plazo | 1 Borrador de Estrategia de Largo Plazo (LTS) | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE |

| | | | | | | | | |
|---|----------|----------|---|----------|-------|-------|-------|-------|
| 3 - Nueva Contribución Nacional presentada | NDC 2016 | Revisada | Una Nueva Contribución Nacional presentada | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE |
| 4 - Número de Planes de Acción Climática provinciales y municipales elaborados | 0 | | 15 Planes de Acción Climática a nivel subnacional | AMARILLO | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE |
| 5 - Número de medidas sujetas a análisis de inversión | 0 | | 10 medidas sujetas a análisis de inversión | AMARILLO | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE |
| 6 - Número de Instrumentos* desarrollados para la Implementación de la NDC *Se refiere a instrumentos financieros como por ejemplo un bono verde, regulatorios, y/o de precio al carbono, entre otros, que ayuden a superar las barreras para la implementación de las medidas de la Contribución Nacional por parte de los sectores público y privado | 0 | | 2 instrumentos financieros desarrollados para la implementación de la NDC | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE |
| Específico (S), Medible (M), Alcanzable (A), Relevante (R), acotado en el Tiempo (T) | | | | | | | | |
| Verde; Criterio SMART cumplido; Amarillo: Criterio SMART parcialmente cumplido; Rojo: Criterio SMART no cumplido. | | | | | | | | |

El indicar 1 estaría dando cuenta de que, al final del Proyecto, se cuente con una versión revisada del Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático.

Se ha considerado como que el criterio Específico (S) ha sido parcialmente cumplido teniendo en cuenta que su definición hace referencia al cumplimiento de dos criterios que, si bien en este caso particular no afectaría, sí podrían tener efecto sobre la medición de cumplimiento en otros casos.

Además, se observa que no habría coherencia entre el indicador (lo que se mide) y la Línea de Base y algunas metas intermedias definidas.

Asimismo, y teniendo en cuenta los instrumentos de seguimiento del PNUD (informe Anual de Proyecto), tanto para el Indicador 1 "Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático diseñado y consensuado" como para los Indicadores 2 "Borrador de Estrategia de Largo Plazo (LTS)" y 3 "Nueva Contribución Nacional presentada", se considera que podrían definirse de manera tal que se pudiera

medir el Grado de Avance, de forma tal de poder ir realizando un seguimiento más gradual de los avances.

En el caso del Indicador 4 “Número de Planes de Acción Climática provinciales y municipales elaborados” se considera parcialmente cumplido el criterio Específico (S) teniendo en cuenta que el indicador estaría midiendo Planes de Acción a dos niveles diferentes, sin hacer una diferenciación entre ellos.

En tal sentido, sería conveniente separarlo en dos indicadores, con metas propias, para así asegurar tener un horizonte a nivel municipal.

En el caso del Indicador 5 “Número de medidas sujetas a análisis de inversión”, la definición del indicador ha quedado amplia, si bien se entiende del contexto que se refiere a medidas para la implementación de las NDC.

Marco de Monitoreo

| Indicador | Línea de base | Metas anuales | Análisis SMART | | | | |
|--|---------------|---|----------------|-------|-------|-------|-------|
| | | | S | M | A | R | T |
| 1 - Número de reuniones del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) | 0 | 2019: 2 2020: 10 2021: 10 2022: 10 | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE |
| 2 - Número de participantes (separados por género) | 0 | 2019: 20 2020: 100 2021: 100 2022: 100 | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE |
| 3 - Número de talleres subnacionales | 0 | 2020: 7 (al menos 1 por región de COFEMA) 2021: 8 al menos 1 por región de COFEMA) | AMARILLO | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE |
| 4 - Número de actores subnacionales capacitados | 0 | 2020: 50 2021: 50 | AMARILLO | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE |
| 5 - Número de talleres con el sector privat | 0 | 2020: 2 2021: 2 | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE |

| | | | | | | | |
|--|---|--|-------|-------|-------|-------|-------|
| 6 - Número de representantes del sector privado capacitados en la implementación de la NDC | 0 | 2020: 20 actores privados capacitados 2021: 20 actores privados capacitados | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE | VERDE |
| <p>Específico (S), Medible (M), Alcanzable (A), Relevante (R), acotado en el Tiempo (T)</p> <p>Verde; Criterio SMART cumplido; Amarillo: Criterio SMART parcialmente cumplido; Rojo: Criterio SMART no cumplido.</p> | | | | | | | |

Similar a lo mencionado en el apartado correspondiente al Análisis SMART del Marco de Resultados, para el caso de los Indicadores 3 “Número de talleres subnacionales” y 4 “Número de actores subnacionales capacitados”, se considera parcialmente cumplido el criterio de Específico (S) dado que estarían abarcando dos niveles jurisdiccionales. En tal sentido, la meta podría ser alcanzada por cumplir con el número definido, pero podría estar ocurriendo que una jurisdicción no se encuentre representada. Esto podría ocurrir sobre todo con el nivel municipal.

Podrían dividirse los indicadores para cada una de las jurisdicciones así como definir metas específicas para ellas. Esto, además, aseguraría un esfuerzo base para la llegada del proyecto a nivel municipal.

Estrategia de Salida

El Gabinete Nacional de Cambio Climático garantiza el compromiso de las áreas más altas de toma de decisiones a nivel nacional. Del trabajo en el marco del Gabinete se irán delineando y consensuando las diferentes pautas sectoriales que constituirán una parte fundamental del Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático.

Además, se buscará involucrar a los gobiernos subnacionales, tanto provinciales como municipales, a través del COFEMA como partes interesadas para aumentar la participación de las provincias y municipios en la implementación de la NDC. La capacitación y la ayuda técnica en la formulación de los planes de acción y su monitoreo serán una vía de ingreso en esos sectores.

Asimismo, se busca avanzar en la participación del sector privado en la discusión e implementación de las medidas necesarias. Se desarrollarán talleres con el sector privado para generar conocimiento sobre instrumentos financieros que ayuden a la implementación de medidas de mitigación y adaptación.

También, hay acciones que apuntan específicamente al fortalecimiento y creación de capacidades instaladas a diferente nivel.

Presupuesto

| Concepto | Monto USD | % Pres Total |
|--|-----------|--------------|
| Consultores Internacionales | | |
| Consultores Nacionales | 1.172.000 | 69,31 |
| Viajes y Viáticos | 55.000 | 3,25 |
| Subcontratos | | |
| Adquisiciones / Compras de equipamiento | 15.000 | 0,89 |
| Subsidios | | |
| Infraestructura / Alquileres / Mantenimiento | 24.000 | 1,42 |
| Audiovisuales / Impresiones | 60.000 | 3,55 |
| Gastos Varios (Incluye Auditoría, GMS, Costos Directos -DPC) | 209.861 | 12,41 |
| Capacitaciones / Talleres / Reuniones | 155.000 | 9,17 |

C. EVALUACIÓN

Las evaluaciones aplican los siguientes criterios para ayudar a centrar sus objetivos: pertinencia o relevancia¹, eficacia², efectividad³, sostenibilidad⁴ e impacto⁵ de los esfuerzos de desarrollo.

En esta etapa, el criterio de mayor importancia a tener en cuenta es el de relevancia o pertinencia. Asimismo, y si bien no es posible analizarlos en profundidad, sí se puede realizar apreciaciones sobre la sostenibilidad y el impacto.

RELEVANCIA / PERTINENCIA

Tal como se mencionara en el Informe de Análisis de la Solicitud de Cooperación (IF-2019-21830311-APN-DPII#MRE), la **pertinencia** puede ser considerada como **ALTA**.

SOSTENIBILIDAD

A partir de lo mencionado en el apartado de Estrategia de salida, y teniendo en cuenta la dirección planteada por la actual gestión, **la sostenibilidad es PROBABLE**.

¹ La **pertinencia o relevancia** enfoca el grado en el que una iniciativa de desarrollo y sus productos y efectos esperados concuerdan con las políticas y prioridades nacionales y locales, así como con las necesidades de los beneficiarios.

² La **eficiencia** mide si los insumos o recursos han sido convertidos en resultados de forma económica. Una iniciativa es eficiente cuando usa de manera apropiada y económica los recursos para generar los productos deseados.

³ La **efectividad** mide el grado en el que la iniciativa ha logrado los resultados esperados (productos y efectos) y el grado en el que se ha avanzado para alcanzar esos productos y efectos.

⁴ La **sostenibilidad** enfoca el grado en el que los beneficios de las iniciativas continúan una vez que ha terminado la asistencia de desarrollo externa; y en qué medida se dan las condiciones sociales, económicas, políticas e institucionales; y la capacidad nacional para mantener los resultados de desarrollo en el futuro.

⁵ El **impacto** mide los cambios en el desarrollo humano y en el bienestar de las personas que proporcionan las iniciativas de desarrollo, directa o indirectamente, de forma intencionada o involuntaria.

IMPACTO:

Un impacto importante al finalizar este proyecto, será contar con equipos técnicos, autoridades e instituciones fortalecidas.

Asimismo, se contará con instrumentos y herramientas (Un Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático revisado; Planes de Acción Climática a nivel subnacional; Una nueva NDC presentada; un borrador de Estrategia a Largo Plazo) que permitirán una mejor gestión de la temática, así como dar cumplimiento con los diferentes compromisos internacionales asumidos por Argentina.

D. COMENTARIOS FINALES

- Se espera que los países presenten NDC actualizados y más ambiciosos cada cinco años, lo que significa que se convertirán en el principal vehículo para ilustrar la visión estratégica de un país sobre el cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible.
- Es un importante desafío transformar estas NDC en acciones tangibles que conduzcan a un desarrollo a largo plazo con bajas emisiones.
- Los países en desarrollo necesitarán apoyo financiero, desarrollo de capacidades y asistencia técnica para preparar, implementar e informar regularmente sobre las acciones nacionales en virtud del Acuerdo de París.
- Proyecto ejecutado en la modalidad NIM con Apoyo de la Oficina País (Country Office support to NIM). Documento de Proyecto incluye Carta Acuerdo con el PNUD en la que se define el apoyo que recibirán.
- Se han mejorado la formulación de algunas metas e indicadores. Sin embargo, algunos no han podido redefinirse teniendo en cuenta que ya habían sido aprobados por el donante. **En tal sentido, es importante dar participación a las diversas áreas internas (Cooperación Internacional, COPROSE) y a la DPROY durante la formulación del documento y antes de su presentación formal al donante, con tiempo suficiente para su análisis, a fin de poder realizar comentarios/sugerencias de acuerdo a las competencias de cada área, y que puedan ser incorporados al documento final.**



Alejandro F. Puglisi

Lic. en Ciencias Biológicas

Especialista en Evaluación de la Contaminación y su Riesgo Toxicológico

Responsable Temático Ambiente y Desarrollo Sustentable - DPROY

Res.48

afp@mrecic.gov.ar



Secretaría de Ambiente
y Desarrollo Sustentable
Presidencia de la Nación

Buenos Aires, 21 de agosto de 2019

Nota N° 01/2019

REF: Documento de Proyecto PNUD
ARG19/007 Proyecto de Apoyo a la
Implementación de la Contribución Nacional

AL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION Y PLANIFICACION EXTERIOR:

Me dirijo a usted a los fines de remitir tres (3) copias del Documento del Proyecto de Apoyo a la Implementación de la Contribución Nacional para que realice las gestiones necesarias ante el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD.

Cabe agregar que el mismo corresponde al documento aprobado por el Comité Revisor del Proyecto (PAC, Project Appraisal Committee) el día 15 de agosto del corriente y se encuentra debidamente firmado por el Director Nacional de Proyecto e intervenido por el Coordinador de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales de la Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente. -

Dra. Soledad Aguilar
Directora Nacional de Cambio Climático
Secretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable
Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Dra. SOLEDAD AGUILAR
DIRECTORA NACIONAL DE CAMBIO CLIMATICO
MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

AL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACION Y PLANIFICACION EXTERIOR
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

EMBAJADOR ERNESTO GASPARI

S. _____ / _____ D

IF-2019-75858338-APN-DP/IN#MDE

f

DOCUMENTO DE PROYECTO



Título del Proyecto: Programa de Apoyo a la Implementación de la NDC (PAI-NDC / NDC Support)

Número del Proyecto: ARG/19/007

Asociado en la Implementación: Secretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible- SAYDS

Otras Partes Responsables: PNUD

Fecha de Inicio: 01/08/2019

Fecha de finalización: 31/07/2022

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC):

| Breve Descripción |
|---|
| <p>Este proyecto promueve la cooperación entre el sector público, entidades subnacionales, sector privado y sociedad civil para apoyar la implementación de la Contribución Nacional (NDC, por sus siglas en inglés), en pos del cumplimiento de la meta establecida. Para ello, se proponen las siguientes actividades:</p> <p>1- Consolidar la Política Nacional de Cambio Climático en el Marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar un plan nacional de respuesta al cambio climático • Apoyar el proceso de diálogo para el diseño de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de GEI a Largo Plazo • Apoyar el tratamiento de un Proyecto de Ley de Cambio Climático • Elaborar la nueva Contribución Nacional <p>2 - Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel Subnacional</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaborar Planes de Acción Climática provinciales y municipales • Monitorear la Implementación de medidas de mitigación a nivel subnacional <p>3 - Fortalecer las capacidades del sector privado para la Implementación de la Contribución Nacional (NDC)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar oportunidades de financiamiento del sector privado para la implementación de la NDC • Realizar un análisis de inversión de la NDC en medidas seleccionadas y desarrollar instrumentos para su implementación |

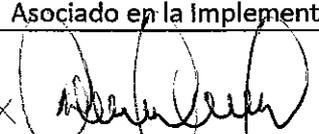
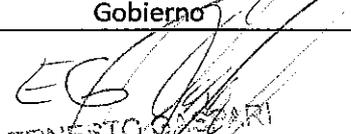
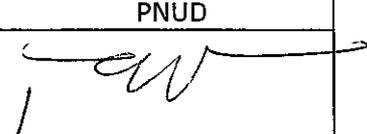
Efectos a los que contribuye el proyecto (MECNUD/Programa de País):

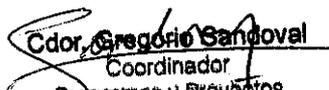
Para 2020, el país habrá afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales y habrá puesto en marcha políticas de adaptación y mitigación en relación con el cambio climático y los daños provocados por el hombre, desde un enfoque de género e interculturalidad. Producto(s) Indicativo(s):

Adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos mediante estrategias ejecutadas a nivel nacional y subnacional.

| | | |
|--------------------------------------|-----------------|-----------|
| Total de recursos requeridos (US\$): | 1,690,861 | |
| Total de recursos asignados (US\$): | TRAC PNUD: | |
| | Donante: | 1,565,612 |
| | Gobierno: | |
| | Costo de Apoyo: | 125,249 |
| | En especie: | |
| No financiado (US\$): | | |

Acordado por (firmas):

| Asociado en la Implementación | Gobierno | PNUD |
|--|---|--|
|  Aclaración: Secretario de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable |  Aclaración: Secretario/a de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto |  Aclaración: Representante Residente RENE MAURICIO VALDEZ REPRESENTANTE RESIDENTE |
| Fecha: | Fecha: 03 SET. 2019 | Fecha: 03 SET 2019 |


 Cdor. Gregorio Sandoval
 Coordinador
 Programas y Proyectos
 Sectoriales y Especiales
 SGAyDS



I. DESAFÍOS DE DESARROLLO (SE RECOMIENDAN 1 / 4 - 2 PAGINAS)

De acuerdo al informe especial del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático sobre los impactos del calentamiento global del planeta de 1,5°C y 2°C en comparación con la era preindustrial, las actividades humanas han provocado un aumento de la temperatura de aproximadamente 1,0°C por encima de los niveles preindustriales, y es probable que el calentamiento global alcance 1,5°C entre 2030 y 2052, si continúa aumentando al ritmo actual.

Los riesgos asociados al aumento de la temperatura global son el aumento en la intensidad y la frecuencia de eventos climáticos extremos que provocan cambios en los ecosistemas acuáticos y terrestres con pérdidas de biodiversidad, fuertes precipitaciones asociadas a ciclones tropicales e inundaciones, sequías, acidificación de los océanos, aumento del nivel del mar, impactos en la salud, estilos de vida, seguridad alimentaria y abastecimiento de agua, entre otros. Algunos de estos impactos pueden ser duraderos o incluso irreversibles, como la pérdida de ecosistemas y biodiversidad.

Los riesgos futuros relacionados con el clima dependen de la velocidad, el pico y la duración del calentamiento, la ubicación geográfica, los niveles de desarrollo y vulnerabilidad de las poblaciones, y del grado de implementación de acciones de mitigación y adaptación.

Además, los impactos del cambio climático están estrechamente relacionados con el desarrollo sustentable, el bienestar social, el crecimiento económico y la protección del ambiente. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas, adoptados en 2015, proporcionan un marco para evaluar los vínculos entre el calentamiento global de 1.5°C o 2°C y los objetivos de desarrollo que incluyen la erradicación de la pobreza, la reducción de las desigualdades y la acción climática, entre otros.

Limitar los riesgos del calentamiento global de 1.5°C en el contexto del desarrollo sustentable y la erradicación de la pobreza requiere un cambio transformacional que incluya un aumento de la inversión en adaptación y mitigación, el diseño de políticas e instrumentos consensuados, la aceleración de la innovación tecnológica y cambios de comportamiento de las poblaciones.

El reporte destaca que limitar el calentamiento global a 1.5°C requiere de transiciones rápidas y de largo plazo en la agricultura, la silvicultura y otros usos del suelo, energía, industria, infraestructura transporte y ciudades entre otros. Las emisiones antropogénicas netas de gases de efecto invernadero (GEI) deberán disminuir en un 45% respecto a los niveles de 2010 para 2030, alcanzando el nivel de emisiones "cero neto" para 2050, lo que significa que las emisiones remanentes deberán balancearse mediante la remoción de dióxido de carbono (CO₂) del aire. En concordancia con lo anterior, las estimaciones de las contribuciones nacionales presentadas en el marco del Acuerdo de París dan como resultado que el esfuerzo global comprometido no limitaría el calentamiento global a niveles de 1.5°C por encima de los niveles preindustriales, incluso si se considera un aumento significativo de la ambición de reducción de emisiones después del año 2030. Esto solo puede lograrse si las emisiones de GEI comienzan a disminuir significativamente antes del año 2030.

Dado que es necesario un cambio importante en los patrones de inversión para limitar el calentamiento global a 1,5°C es necesario el involucramiento del sector privado en la temática del cambio climático para orientar la inversión hacia proyectos que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero y/o aumenten la capacidad de adaptación de las personas y los ecosistemas.

Un programa exitoso de desarrollo sostenible requiere alianzas entre los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil. Estas alianzas inclusivas construidas sobre principios y valores, una visión compartida, y metas compartidas, que colocan a la gente y al planeta en el centro, son necesarias a nivel global, regional, nacional y local, tal como lo descripto en el ODS 17 Alianzas para lograr los ODS.

Además, las actividades de mitigación y adaptación diseñadas para limitar el calentamiento global a 1,5°C deberán ser evaluadas por su viabilidad ambiental, tecnológica, económica, sociocultural e institucional. Las condiciones que propician dicha viabilidad son el fortalecimiento de la gobernanza multinivel, la capacidad institucional, el desarrollo de instrumentos públicos y privados, la innovación tecnológica, la transferencia y movilización del financiamiento, y los cambios en los hábitos de consumo y los estilos de vida.

Para esto, es muy importante construir una estrategia climática inclusiva que aborde las necesidades de los distintos sectores. Las soluciones que se planteen deberían construirse desde el principio con una lógica de apropiación local.

A través del fortalecimiento de las capacidades para la acción climática, las autoridades nacionales y subnacionales, la sociedad civil, el sector privado, y las comunidades locales pueden apoyar la implementación de acciones de mitigación y adaptación más ambiciosas. La cooperación internacional puede proporcionar un entorno propicio para el logro de estos objetivos. Por esta razón, la solicitud de apoyo financiero se basa en la necesidad de cubrir los gastos relacionados con el desarrollo de las instancias de diálogo y participación de diálogo, la asistencia técnica a los estados provinciales y municipales, el fortalecimiento de capacidades del sector privado, así como cubrir las carencias de información que se detecten a lo largo del proceso.

En la Argentina, este camino ha comenzado en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) cuyo mayor desafío es lograr la consolidación de la acción climática nacional basada en el consenso y la participación de todos los actores involucrados, con un mayor grado de ambición y en línea con los ODS. Asimismo, estos logros ya alcanzados establecen las bases sólidas para el diseño de estrategias a largo plazo que construyan una visión de futuro reuniendo la planificación de políticas en materia de desarrollo, clima y crecimiento económico.

II. ESTRATEGIA (SE RECOMIENDAN 1 / 2 - 3 PAGINAS)

El programa país PNUD 2016-2020 establece en su efecto 4 que para 2020 el país habrá afianzado la gestión de sus recursos naturales y habrá puesto en marcha políticas de adaptación y mitigación en relación con el cambio climático y los daños provocados por el hombre desde un enfoque de género e interculturalidad. Lo anterior será monitoreado mediante el indicador correspondiente a la medición de las emisiones de GEI. En línea con lo anterior, en términos de seguimiento de avances de ODS a nivel nacional se ha establecido el mismo indicador como métrica para el ODS 13- Acción por el Clima. Es de importancia destacar el papel de aceleración en materia de logro de los ODS a 2030 a través del cumplimiento del anterior, señalando su impacto bajo metas del ODS 7 energía asequible, ODS 14 Vida Submarina, ODS 2 Seguridad Alimentaria y el ODS 17 ya mencionado previamente, entre otros.

Es en este marco que el gobierno nacional ha planteado sus objetivos de política climática y por ello ha creado a través del Decreto 891/16, el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC), el cual agrupa ministerios y secretarías nacionales involucrados en políticas climáticas, bajo la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministros.

El GNCC se reúne periódicamente para afrontar el diseño de políticas públicas coherentes, consensuadas y con una mirada estratégica para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y generar respuestas coordinadas para hacer frente a los impactos adversos del cambio climático.

El trabajo del GNCC se organiza sobre la base de reuniones periódicas de los ministros y secretarios, que representan la instancia política. Luego, en las mesas técnicas temáticas y en la mesa nacional de puntos focales se desarrolla el trabajo técnico. La participación de las provincias se articula a través del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) y las mesas ampliadas son la instancia de articulación con la sociedad civil, académicos, sector privado y trabajadores. La metodología de trabajo se basa en los conceptos de transparencia y participación interministerial e intersectorial.

El proyecto de Fortalecimiento de Capacidades en Bajas Emisiones (LECB – Low Emission Capacity Building) ha apoyado el trabajo del GNCC desde su creación, financiando el trabajo técnico con los ministerios intervinientes y las distintas instancias de diálogo y participación.

Con el financiamiento del LECB se realizaron estudios para el diseño de la INDC en 2015, la revisión de la NDC en 2016 y durante 2017 y 2018 se desarrollaron planes sectoriales de acción y cambio climático con metas detalladas, hojas de rutas para la implementación de las medidas incluidas en los planes, sus barreras e instrumentos para superarlas, las necesidades de financiamiento y el plan de monitoreo de las medidas para evaluar periódicamente el avance en la implementación.

La experiencia del GNCC ha demostrado que la interacción entre diferentes sectores para el desarrollo de políticas transversales, como es el caso de las políticas de cambio climático, es un proceso muy largo y complejo, pero es la mejor manera de lograr consenso y desarrollar políticas eficaces que puedan ser apropiadas por los actores involucrados. En este sentido, se destaca que los procesos de sistematización para la obtención de información relevante, así como los estadios de capacitación y asistencia técnica permiten mitigar algunos de los cuellos de botella que pueden ralentizar el proceso.

Asimismo, en 2018 Argentina presentó su membresía en el marco del 'NDC Partnership' un espacio de trabajo conjunto entre los diferentes países miembros, así como organizaciones internacionales y expertos, cuyo objetivo es acelerar la implementación de las contribuciones y aumentar el alcance de las mismas. Lo anterior se propone alcanzar mediante asistencia técnica y la construcción de capacidades, el intercambio de productos de conocimientos con el fin de completar los espacios de información que los requieran, así como profundizar las posibilidades de financiamiento.

Teoría del cambio

Dado que no existe normativa nacional que regule la continuidad de las acciones del GNCC en el largo plazo, se identifica la necesidad de apoyar el tratamiento de un proyecto de ley de cambio climático que brinde el marco regulatorio al trabajo del GNCC, incluya el seguimiento a la implementación de los planes de acción y al cumplimiento de la meta establecida en la Contribución Nacional.

Por su parte, el desarrollo de los planes sectoriales de acción nacional y cambio climático ha sido el primer paso hacia la implementación de la NDC, sin embargo, es necesario profundizar el trabajo e intercambio de información con los diferentes sectores y fortalecer el trabajo del GNCC realizando estudios técnicos específicos y apoyando su articulación con los actores relevantes para consolidar la política nacional de cambio climático.

Además, los planes de acción deberán ser monitoreados y actualizados periódicamente, dado que los cambios en el contexto nacional e internacional, financiero, tecnológico y/o regulatorio pueden afectar el grado de implementación de cada una de las medidas y/o favorecer la implementación de nuevas medidas.

El trabajo de articulación interjurisdiccional realizado con el apoyo del Proyecto LECB a través del COFEMA ha logrado fortalecer la participación de las provincias en la identificación de medidas de mitigación en línea con las medidas de la NDC. Dado que muchas de las medidas incluidas en los planes sectoriales deberían ser implementadas a nivel subnacional, la participación de los gobiernos provinciales y municipales es clave para el logro de los objetivos de la NDC, y puede alentar un compromiso nacional más ambicioso. Sin embargo, los gobiernos subnacionales requieren apoyo para visibilizar la temática a nivel subnacional y acompañamiento para desarrollar sus propios planes de acción mediante un proceso de articulación interna que los ayude a definir su estrategia de cambio climático.

Otro de los desafíos identificados es la falta de financiamiento para la implementación de la NDC. Muchas de las medidas identificadas en los planes sectoriales no cuentan con el presupuesto asignado para su implementación, ni poseen instrumentos definidos que canalicen el financiamiento climático en pos del cumplimiento de las metas establecidas. La capacitación y el involucramiento del sector privado en las discusiones del GNCC resulta fundamental para mejorar las opciones de financiamiento de los planes de acción desarrollados.

Este proyecto se enfoca principalmente en apoyar la implementación de la Contribución Nacional mediante la consolidación de la acción climática nacional, la participación de los gobiernos subnacionales y del sector privado. Con este objetivo, se plantean actividades de desarrollo de capacidades, estudios científico-técnicos específicos, instancias de participación de actores relevantes e instancias de divulgación de los resultados. Lo anterior se encuentra reflejado en el cuadro del Anexo I.

Para ello, se definieron 3 (tres) Actividades con sus correspondientes acciones:

1- Consolidar la Política Nacional de Cambio Climático en el Marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático

- Diseñar un plan nacional de respuesta al cambio climático

- Apoyar el proceso de diálogo para el diseño de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de GEI a Largo Plazo
- Apoyar el tratamiento de un Proyecto de Ley de Cambio Climático
- Elaborar la nueva Contribución Nacional

2 - Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel Subnacional

- Elaborar Planes de Acción Climática provinciales y municipales
- Monitorear la Implementación de medidas de mitigación a nivel subnacional

3 - Fortalecer las capacidades del sector privado para la Implementación de la Contribución Nacional (NDC)

- Analizar oportunidades de financiamiento del sector privado para la implementación de la NDC
- Realizar un análisis de inversión de la NDC en medidas seleccionadas y desarrollar instrumentos para su implementación

III. RESULTADOS Y ALIANZAS (SE RECOMIENDAN DE 1.5 A 5 PAGINAS)

Este proyecto se propone lograr “Capacidades fortalecidas para la cooperación entre el sector público, entidades subnacionales, sector privado y sociedad civil para apoyar la implementación de la Contribución Nacional, alcanzando la meta establecida”, a través de las siguientes actividades:

1- Consolidar la Política Nacional de Cambio Climático en el Marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático

Dado el carácter transversal de la problemática de Cambio Climático es necesario que las políticas públicas, diseñadas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y generar respuestas para hacer frente a los impactos adversos del cambio climático, consideren una acción articulada con todos los sectores del gobierno nacional, el COFEMA, el sector privado, la sociedad civil, la comunidad científica, las organizaciones no gubernamentales y de trabajadores.

El desafío es generar políticas públicas de manera articulada “bottom up”, coherentes y consensuadas con todas las partes interesadas y que sean validadas en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático. Para ello, el proyecto apoyará la actividad del Gabinete de forma de garantizar la participación de todos los organismos que directa o indirectamente están involucrados en la formulación, gestión y planificación de la política pública.

Por otro lado, la articulación busca validar documentos de base que sustentan la toma de decisiones y alientan la consolidación del cambio climático como elemento transversal. Estos documentos se generan a partir de insumos técnicos desarrollados en el marco de este proyecto, o que se gestan desde diferentes proyectos implementados desde la Dirección Nacional de Cambio Climático.

Esta actividad se alimentará, por un lado, de productos resultantes de proyectos que apoyan la planificación del cambio climático dentro de las carteras sectoriales, como son: el Plan Nacional de Adaptación, proyecto financiado por el Fondo Verde para el Clima, a través de la ventanilla Readiness, que fuera iniciado en marzo de 2019 y que busca consolidar la estrategia nacional de adaptación al cambio climático; del proyecto ONU REDD que aporta a la estrategia nacional de bosques y cambio climático; y de la cooperación del BID NDC Invest, que sustenta la planificación en infraestructura y cambio climático. Por otro lado, se sustentará sobre la base de la información generada a partir de proyectos tales como el Tercer Reporte Bienal de Actualización (BUR), que construye la línea de base en términos de emisiones de GEI y el proyecto para el fortalecimiento de capacidades en el marco de transparencia (CBIT por sus siglas en inglés) que desarrollará el sistema de monitoreo de medidas de mitigación. El proyecto apoyará la consolidación de la acción climática a partir del desarrollo de las siguientes acciones:

- Diseñar un plan nacional de respuesta al cambio climático

- Apoyar el proceso de diálogo para el diseño de la Estrategia de Desarrollo con Bajas Emisiones de GEI a Largo Plazo
- Apoyar el tratamiento de un Proyecto de Ley de Cambio Climático
- Elaborar la nueva Contribución Nacional

1.1) Diseñar un plan nacional de respuesta al cambio climático

El plan nacional de respuesta al cambio climático reúne el resultado del trabajo del Gabinete Nacional de Cambio Climático, incorporando los insumos de los planes sectoriales desarrollados en el marco del GNCC (Energía, Bosques, Transporte, Industria y Agro), el Plan Nacional de Mitigación generado a partir de los planes sectoriales y el Plan Nacional de Adaptación desarrollado con el apoyo del proyecto Readiness. Este plan es una herramienta fundamental para la toma de decisiones, ya que detalla las sinergias e interacciones de las medidas de mitigación y de adaptación y establece prioridades y caminos necesarios para lograr los compromisos asumidos por la Argentina en su NDC.

En esta actividad también se incluye el fortalecimiento del plan de monitoreo mediante estudios de fuentes de información y/o parámetros para la cuantificación de los indicadores de seguimiento de las medidas.

Debido a su naturaleza, y los cambios en el contexto nacional, internacional y tecnológico que puedan afectarlo, este plan debe ser revisado periódicamente, junto con los planes sectoriales que lo componen. Por lo tanto, esta actividad plantea el desarrollo del plan y una actualización bienal, hacia finales del proyecto.

El diseño y revisión continua de un plan nacional de respuesta al cambio climático, en el marco del GNCC incluye, entre otras, las siguientes tareas:

- a) Desarrollar un plan de Acción de Infraestructura y Cambio Climático
- b) Diseñar el proceso de revisión continua de los planes de acción sectoriales y cambio climático
- c) Actualizar los planes de acción sectoriales de cambio climático
- d) Analizar los planes de acción sectoriales y cambio climático a través de enfoques transversales (educación, ODS, género, entre otros)
- e) Fortalecer del sistema de monitoreo de las medidas de mitigación
- f) Facilitar el proceso de diálogo participativo en el marco del GNCC (procesos de articulación para el análisis, revisión y aprobación a través de las mesas ampliadas, temáticas y sectoriales)
- g) Revisar y actualizar un plan nacional de respuesta al cambio climático
- h) Comunicar los resultados del proyecto a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones

1.2) Apoyar el proceso de diálogo para el diseño de la estrategia de desarrollo con bajas emisiones de GEI a largo plazo

Durante la Presidencia Argentina del G20, uno de los principales temas abordados por el Grupo de Trabajo sobre Sustentabilidad Climática fue el diseño de estrategias de desarrollo con bajas emisiones de GEI a largo plazo. En las distintas instancias de negociación la Argentina mencionó que estas estrategias ofrecen una oportunidad para que el G20 establezca una dirección de liderazgo que ayude a guiar al mundo hacia un futuro viable para el cambio climático. El G20 representa en su conjunto el 75 por ciento de las emisiones globales de gases de efecto invernadero y el 85 por ciento del PBI mundial¹.

Hasta la fecha, seis países del G20 (Canadá, Francia, Alemania, México, el Reino Unido y los Estados Unidos) y otros cinco países (Benín, República de las Islas Marshall, Ucrania, la República Checa y Fiji) comunicaron formalmente sus estrategias a largo plazo ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Otros países han iniciado procesos internos para preparar estas estrategias antes de

¹ Estrategias de desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero a largo plazo: Documento de insumo para el Grupo de Trabajo de Sustentabilidad Climática del G20, realizado por World Resources Institute y United Nations Development Programme– Agosto de 2018

2020, fecha sugerida en el Acuerdo de París. Muchos países del G20 tienen experiencia en la planificación con horizontes a 2030-2050 lo cual puede proporcionar las bases para sus estrategias a largo plazo y lecciones para otros miembros del G20.

De igual modo, las Contribuciones Nacionalmente Determinadas, así como las Estrategias de Largo plazo son procesos fuertemente relacionados dado que a través del diseño de una clara visión de largo plazo pueden alinearse los objetivos económicos y climáticos, traduciendo la visión de largo plazo en metas de corto y mediano plazo y garantizando la implementación de las contribuciones propuestas.²

En este contexto, la Argentina propone diseñar su Estrategia de Desarrollo con bajas emisiones de GEI a largo plazo (LTS, por sus siglas en inglés) que le permita orientar la acción climática y la planificación a corto y mediano plazo para la implementación de la NDC.

El desarrollo de la LTS incluirá las siguientes tareas:

- a) Facilitar el proceso de diálogo participativo en el marco del GNCC (procesos de articulación para el análisis, revisión y aprobación a través de las mesas ampliadas, temáticas y sectoriales)
- b) Realizar capacitación sobre el desarrollo de estrategias de largo plazo
- c) Realizar un mapeo de las visiones a largo plazo de diferentes actores y generación de escenarios
- d) Desarrollar y adaptar modelos para la proyección cuantitativa de datos de actividad y emisiones a largo plazo en el sector energía y en el sector Agricultura Ganadería Silvicultura y Otros Usos de la Tierra (AGSyOUT)
- e) Recopilar datos existentes y obtener nuevos datos para la modelización
- f) Analizar la coherencia inter-sectorial, integración y compilación de la LTS Nacional

1.3) Apoyar el tratamiento de un Proyecto de Ley de Cambio Climático

El proyecto de Ley Nacional de Cambio Climático se diseñará para facilitar la implementación de la NDC y brindar un marco regulatorio para el trabajo del Gabinete Nacional de Cambio Climático, y el cumplimiento de los compromisos internacionales. Se espera que la ley:

- Oficialice el proceso participativo del GNCC, implementado por el gobierno nacional
- Establezca el sistema nacional de inventarios de GEI y monitoreo de las medidas de mitigación
- Establezca el sistema de información sobre vulnerabilidad, impactos y adaptación al cambio climático

El apoyo al tratamiento de un proyecto de Ley Nacional de Cambio Climático incluirá las siguientes tareas:

- a) Facilitar el proceso de diálogo con actores relevantes y ante el Congreso de la Nación
- b) Difundir los objetivos del proyecto de ley a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones

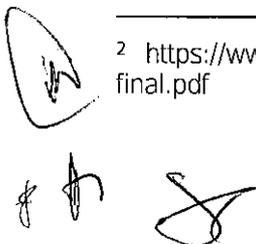
1.4) Elaborar la nueva Contribución Nacional

Uno de los compromisos asumidos por los países mediante el Acuerdo de París es la revisión periódica de la Contribución Nacional (NDC, por sus siglas en inglés). En cumplimiento de este requisito se revisará la meta asumida por la Argentina en 2016, tomando como insumo la LTS y el plan nacional de respuesta al cambio climático. Se espera que, a partir del trabajo del GNCC, la nueva NDC sea más ambiciosa, manteniendo a la Argentina en una posición de liderazgo internacional en la problemática del Cambio Climático.

Además, la nueva NDC incorporará el análisis de los objetivos de desarrollo sostenible y las perspectivas de género y educación que se incorporen a los planes sectoriales.

La elaboración de la nueva NDC incluirá las siguientes tareas:

² <https://www.ndcs.undp.org/content/dam/LECB/docs/pubs-reports/undp-ndcsp-g20-lts-executive-summary-final.pdf>



- a) Revisar las proyecciones de las medidas identificadas en la NDC 2016 y sus metas
- b) Desarrollar datos, supuestos, parámetros y metodologías de cálculo para la estimación de la reducción de emisiones.
- c) Adecuar la estimación de reducción de emisiones de las medidas de mitigación al cálculo del Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero (INGEI)
- d) Analizar y cuantificar nuevas medidas de mitigación identificadas
- e) Evaluar la consistencia de las medidas con la LTS
- f) Evaluar la coherencia de las medidas con los objetivos del desarrollo sostenible (ODS)
- g) Realizar un proceso de consulta con actores relevantes
- h) Apoyar los procesos de diálogo participativo en el marco del GNCC (procesos de articulación para el análisis, revisión y aprobación a través de las mesas ampliadas, temáticas y sectoriales)
- i) Comunicar los resultados a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones.

2- Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel sub-nacional

Esta actividad se define para dar apoyo a los gobiernos subnacionales, provinciales y/o municipales, en la definición estratégica de planes de acción y cambio climático a nivel subnacional y su monitoreo.

A través del trabajo del GNCC con la Comisión de Cambio Climático del COFEMA se ha identificado la necesidad de algunas provincias y municipios de recibir capacitación y apoyo técnico para el desarrollo de planes de acción sectoriales a nivel subnacional, y realizar el seguimiento a las medidas implementadas. En este sentido, esta actividad se complementará con las acciones a desarrollar en el marco del proyecto CBIT, a través del cual se desarrollará un sistema de monitoreo de medidas de mitigación a nivel nacional.

El apoyo a la Política de cambio climático a nivel subnacional se desarrollará en dos acciones:

- Elaborar Planes de Acción Climática provinciales y municipales
- Monitorear la implementación de la NDC a nivel sub-nacional

2.1)Elaborar planes de acción climática provinciales y municipales

Para aumentar la ambición y asegurar la implementación de las medidas contempladas en la NDC se requiere aumentar la participación de los gobiernos subnacionales en la implementación de medidas, Para ello, es necesario el desarrollo de planes de acción climática provinciales y municipales que incluyan medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

Con el apoyo del proyecto LECB, el proyecto ONU-REDD y el proyecto financiado por el Fondo Verde para el Clima se han desarrollado instancias de participación de las provincias y municipios en las distintas mesas del GNCC y se han realizado capacitaciones en inventarios de GEI, identificación y cuantificación de medidas de mitigación y adaptación y canales de financiamiento climático para la presentación de proyectos.

Para continuar con el fortalecimiento de capacidades a nivel subnacional el proyecto apoyará a las provincias y municipios en el desarrollo de planes de acción climática. Esto representa una oportunidad para identificar acciones concretas a desarrollar por las provincias y municipios que pueden sumarse a las medidas incluidas en los planes nacionales de acción y cambio climático.

Se desarrollarán las siguientes tareas:

- a) Elaborar un manual metodológico para asegurar la consistencia de los planes de acción climática subnacionales
- b) Elaborar materiales de capacitación para el desarrollo de planes de acción climática subnacionales
- c) Realizar talleres de capacitaciones a representantes de provincias y municipios
- d) Identificar y analizar medidas subnacionales adicionales a las medidas incluidas en los planes nacionales de acción y cambio climático

- e) Identificar barreras, instrumentos, necesidades de financiamiento e indicadores de seguimiento para las medidas subnacionales identificadas
- f) Apoyar las actividades de los grupos de trabajo subnacionales para el desarrollo de los planes de acción subnacionales
- g) Realizar estudios y/o generación de información para la cuantificación de las metas subnacionales
- h) Comunicar los resultados a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones.

2.2) Monitorear la Implementación de medidas de mitigación a nivel subnacional

El seguimiento al plan de monitoreo y el registro de los resultados de las medidas incluidas en los planes sectoriales a nivel nacional estará a cargo del GNCC con el apoyo del proyecto CBIT.

Dicho proyecto realizará el seguimiento de la implementación de las medidas establecidas en la NDCy desarrollará parámetros para realizar el seguimiento en algunos casos donde no existe información pública confiable disponible para el monitoreo de la implementación de las medidas.

Para complementar dicho trabajo a nivel nacional este proyecto se propone fortalecer las capacidades de monitoreo de los gobiernos subnacionales para el seguimiento de las medidas incluidas en sus respectivos planes de acción, tomando como insumo el desarrollo del proyecto CBIT.

En este contexto, el proyecto también identificará fuentes de información existentes a nivel subnacional que podrán ser insumo para el monitoreo de las medidas a nivel nacional.

Para el monitoreo de la implementación de los planes subnacionales se consideran las siguientes tareas:

- a) Analizar las fuentes de información subnacionales existentes
- b) Recopilar datos para las medidas de los planes subnacionales
- c) Diseñar indicadores para el seguimiento de la implementación de las medidas de los planes subnacionales, alineados con los indicadores de los planes nacionales
- d) Capacitar a las provincias y organismos proveedores de datos sobre el monitoreo de los planes subnacionales
- e) Comunicar los resultados a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones.

3 - Fortalecer las capacidades del sector privado para la Implementación de la Contribución Nacional (NDC)

Otros de los puntos relevantes abordados por el Grupo de Sustentabilidad Climática del G20 bajo la Presidencia Argentina fue la necesidad de alinear el financiamiento climático a la implementación efectiva de la NDC y la LTS. Como insumo para la discusión, ONU Medio Ambiente en conjunto con la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable desarrolló un documento³ donde se demuestra que las NDCs no están diseñadas inherentemente como carteras de proyectos de inversión financierables. Más bien, están diseñadas principalmente para identificar y cuantificar las prioridades climáticas nacionales. Esto sugiere una necesidad de desarrollar planes de financiamiento que puedan convertir a las medidas de las NDCs en proyectos financierables.

Es por ello que, en el marco de este proyecto, se propone el desarrollo de las siguientes acciones:

- Realizar un estudio de oportunidades de financiamiento del sector privado para la implementación de la NDC
- Realizar un análisis de inversión de la NDC en medidas seleccionadas y desarrollar instrumentos para su implementación

Esta actividad tomará como referencia los resultados del proyecto Partnership for Market Readiness (PMR, por sus siglas en inglés) a través del cual se diseñan posibles instrumentos de precio al carbono para

³ Alineando el financiamiento climático a la implementación efectiva de las NDCs y las estrategias a largo plazo: Documento de insumo para el Grupo de Trabajo de Sustentabilidad Climática del G20 – 2018

implementar medidas de la NDC, especialmente en los sectores transporte y energía; y del proyecto Readiness sobre financiamiento climático, financiado por el Fondo Verde para el Clima, el cual alienta el desarrollo de proyectos de inversión pública y/o privada que apalanquen la implementación de la NDC. Además, se construirá sobre el trabajo del proyecto CBIT y el Tercer Reporte Bienal de actualización de la República Argentina (BUR3, por sus siglas en inglés) en la definición y monitoreo del financiamiento climático.

3.1) Analizar oportunidades de financiamiento del sector privado para la implementación de la NDC

Esta actividad busca apoyar y alentar el diálogo e intercambio entre el sector público y el privado para el diseño de instrumentos de financiamiento y otras oportunidades en finanzas sostenibles.

Involucrar al sector privado como agente multiplicador para escalar el financiamiento climático fue uno de los temas que surgieron del debate del Grupo de Sustentabilidad Climática del G20.

Para esto, es necesario desarrollar capacidades en el sector privado para fortalecer la competitividad nacional en el nuevo contexto económico global, introduciéndolos en temas de cambio climático, compromisos asumidos a nivel país, finanzas sostenibles, herramientas de mercado modernas e instrumentos financieros disponibles para la transición a una economía baja en carbono y sustentable, y para utilizar dichos instrumentos para financiar proyectos ambientales y sociales.

El mayor conocimiento por parte del sector privado sobre la NDC y los instrumentos financieros disponibles puede redundar en el desarrollo de proyectos privados ambientales y sociales compatibles con la Contribución Nacional.

Las tareas previstas son:

- a) Realizar un relevamiento de proyectos privados en cartera en línea con la NDC y analizar el grado de penetración del financiamiento climático en el sector privado.
- b) Capacitar a representantes del sector privado en financiamiento climático.
- c) Comunicar los resultados del proyecto a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones.

3.2) Realizar un análisis de inversión de la NDC en medidas seleccionadas y desarrollar instrumentos para su implementación

Conocer las necesidades de inversión de la NDC es uno de los pilares fundamentales para asegurar su implementación. Se espera incluir estudios de factibilidad de las medidas, previamente priorizadas, los planes de implementación y monitoreo, y la identificación y articulación con los actores relevantes en cada una de las etapas del proyecto.

El estudio facilitará el desarrollo de esquemas de financiamiento, incluyendo opciones de financiamiento público, privado e instrumentos de precio al carbono, entre otros, para la implementación de las medidas de la Contribución Nacional por parte de los sectores público y privado.

Incluye la presentación de los resultados a potenciales implementadores de proyectos públicos, privados y entidades financieras, para facilitar la implementación de las medidas.

Por otra parte, se evaluará el presupuesto que ya ha sido asignado, parcial o total para cada una de las medidas, y se estimarán las necesidades de inversión en medidas seleccionadas.

En el desarrollo de esta actividad se consideran las siguientes tareas:

- a) Realizar un análisis de inversión de medidas específicas seleccionadas
- b) Evaluar el financiamiento existente para las medidas de la NDC
- c) Diseñar instrumentos financieros (como por ejemplo un bono verde), regulatorios, y/o de precio al carbono para implementar algunas de las medidas seleccionadas
- d) Comunicar los resultados del proyecto a través de presentaciones, talleres y/o publicaciones.

Recursos Requeridos para lograr los Resultados Esperados

Para el logro de los objetivos del proyecto se identificaron necesidades de recursos para el desarrollo de capacidades (organización de talleres, preparación de material de capacitación y difusión, viajes a reuniones y talleres), realización de estudios científico-técnicos específicos (consultorías dedicadas al análisis de medidas de mitigación de cambio climático, parámetros de cuantificación de emisiones, estudios de factibilidad financiera, etc.) y coordinación de las instancias de participación y divulgación de los resultados (organización de mesas del GNCC, mesas de ministros, mesas ampliadas, sectoriales y técnicas y talleres de presentación de los productos del proyecto, entre otros), además del tiempo del personal del PNUD en el país involucrado en el proyecto.

El presupuesto se distribuye en cada una de las actividades de la siguiente manera:

| Actividad | Cuenta | Descripción | Monto (US\$) | Responsable |
|--|--------|-------------------------------------|------------------|-------------|
| 1 - Consolidar la Acción Climática Nacional en el Marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático | 71300 | Consultores Nacionales | 482.000 | SAYDS |
| | 71300 | Consultores Nacionales | 126.000 | PNUD |
| | 74500 | Gastos Misceláneos | 8.000 | |
| | 75700 | Capacitación - Talleres de Trabajo | 35.000 | |
| | 74200 | Materiales Impresos y Audiovisuales | 30.000 | |
| | 72800 | Equipos de Información Tecnológica | 15.000 | |
| | 71600 | Viajes | 45.000 | |
| | 73100 | Renta y Mantenimiento de Inmuebles | 24.000 | |
| | | Subtotal | 765.000 | |
| 2 - Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel Subnacional | 71300 | Consultores Nacionales | 240.000 | PNUD |
| | 75700 | Capacitación - Talleres de Trabajo | 90.000 | |
| | 71600 | Viajes | 10.000 | |
| | 74200 | Materiales Impresos y Audiovisuales | 25.000 | |
| | | Subtotal | 365.000 | |
| 3- Fortalecer las capacidades del sector privado sobre Financiamiento Climático para la implementación de la Contribución Nacional NDC | 71300 | Consultores Nacionales | 48.000 | |
| | 71300 | Consultores Nacionales | 276.000 | |
| | 75700 | Capacitación - Talleres de Trabajo | 30.000 | |
| | 74200 | Materiales Impresos y Audiovisuales | 5.000 | |
| | | Subtotal | 359.000 | |
| Costo de Apoyo Proyecto | 74100- | Servicios de Auditoría | 6.000 | PNUD |
| | 74596 | Servicios a proyecto | 70.612 | |
| | 75100- | Costos de gestión | 125.249 | |
| | | Subtotal | 201.861 | |
| | | Total | 1.690.861 | |

El presupuesto del proyecto, con el detalle del requerimiento por concepto por año y para cada una de las actividades del proyecto se encuentra en el apartado VII. "Plan De Trabajo Plurianual"

Alianzas

El proyecto requiere del funcionamiento de alianzas estratégicas para el logro de sus objetivos. En primera instancia, las alianzas intersectoriales trabajando en el GNCC, para profundizar el análisis de las medidas y obtener nueva información relevante y desarrollar nuevos instrumentos para la implementación de medidas. La participación de los gobiernos subnacionales, la sociedad civil, los privados y los trabajadores en las distintas mesas de trabajo permitirá el logro del consenso en el desarrollo de políticas de cambio climático.

Por otro lado, las alianzas con los gobiernos subnacionales, a través del COFEMA resulta indispensable para el desarrollo e implementación de medidas subnacionales, en línea con el cumplimiento de la NDC, y las alianzas con los privados pueden facilitar el desarrollo de nuevos instrumentos de financiamiento y por ende la implementación de la NDC.

Estas alianzas permitirán construir sobre los resultados de otros proyectos para el desarrollo de los productos. Como se mencionó anteriormente el proyecto tomará como referencia los resultados del Plan Nacional de Adaptación, de la cooperación del BID NDC Invest, y del proyecto Partnership for Market Readiness y del proyecto Readiness "Fortaleciendo el Financiamiento Climático y la Implementación de la NDC por medio de propuestas de mitigación desarrolladas en procesos federales participativos". Además, se construirá sobre el trabajo del proyecto CBIT y el Tercer Reporte Bienal de actualización de la República Argentina (BUR3, por sus siglas en inglés) en la definición y monitoreo del financiamiento climático.

El trabajo de capacitación e identificación de medidas realizado por el proyecto Readiness de financiamiento climático serán de suma importancia para mantener los lazos establecidos con los actores subnacionales y avanzar en el desarrollo de planes de acción incluyendo las medidas ya identificadas.

Las herramientas financieras desarrolladas por el PMR y la experiencia de la interacción con el sector privado realizada por ese proyecto serán la base del desarrollo de nuevos instrumentos financieros, tomando como referencia todos los instrumentos y/o acciones identificadas, desarrolladas o en desarrollo.

Riesgos y Supuestos

Los riesgos asociados al proyecto provienen principalmente de las dificultades operativas para la coordinación interjurisdiccional, así como intersectorial a nivel nacional, para formular los planes de acción subnacionales, dada la participación de una numerosa cantidad de actores involucrados, lo que puede causar demoras en los procesos contractuales y de adquisición. La amplia experiencia del PNUD para el desarrollo de estas actividades facilitará la mitigación de este riesgo.

La falta de acceso a la información necesaria para el desarrollo de planes de acción es otro de los riesgos identificados. En este caso, la falta de información puede provocar el desarrollo de planes de acción incompletos o con información errónea, lo que impedirá su implementación. La participación de todos los actores, tanto públicos como privados, en el desarrollo de los planes de acción resulta fundamental para acceder a toda la información necesaria y actualizada. Se prevé facilitar dicha participación mediante la organización de talleres y asistencia en el territorio donde se encuentren los proveedores de información.

La cuantificación de los riesgos se encuentra en el Anexo 2.

Participación de las Partes Involucradas

A nivel nacional, el proyecto cuenta con la conformación del GNCC como marco institucional que le da sostenibilidad al trabajo y facilita la participación de los organismos intervinientes. El logro de todos los objetivos del proyecto requiere la continuidad del trabajo del GNCC y los ministerios y secretarías que lo componen, la participación de los actores de la sociedad civil, el sector privado y los gobiernos subnacionales agrupados en el COFEMA. Es por ello que el proyecto trabajará brindando apoyo al GNCC, continuando el trabajo realizado por el proyecto LECB.

La interacción entre diferentes sectores para el desarrollo de políticas transversales, como es el caso de las políticas de cambio climático, es un proceso muy largo y complejo, pero es la mejor manera de lograr consenso y desarrollar políticas eficaces que puedan ser apropiadas por los actores involucrados. La tarea

del GNCC será fundamental para la consolidar la acción climática nacional y fortalecer las capacidades de los sectores intervinientes para la implementación de la NDC.

Por su parte, el proyecto pretende involucrar a los gobiernos subnacionales, tanto provinciales como municipales, a través del COFEMA como partes interesadas para aumentar la participación de las provincias y municipios en la implementación de la NDC. La capacitación y la ayuda técnica en el desarrollo de planes de acción y su monitoreo serán una vía de ingreso en esos sectores.

Además, es necesario ampliar la participación del sector privado en la discusión e implementación de las medidas de la NDC. Para ello, el proyecto abordará la temática de manera específica fortaleciendo el conocimiento del sector privado y brindando las herramientas y los instrumentos necesarios para facilitar su participación.

Se identifica como beneficiarios indirectos del proyecto a la comunidad en general. Los planes de acción, a nivel nacional y subnacional son la base para el cumplimiento de la contribución nacional y su implementación genera beneficios en los organismos públicos y privados que implementan las medidas y en la comunidad afectada por la misma de forma directa o indirecta (generación de empleo, reducción de emisiones locales de NO_x, SO_x, etc., energía limpia asequible, acceso a nuevas tecnologías, entre otras).

Cooperación Sur-Sur y Triangular (CSS/CTr)

El proyecto apoyará el trabajo nacional en el espacio de colaboración en materia de negociación internacional sobre cambio climático llamado ABU, compuesto por Argentina, Brasil y Uruguay. Desde su creación en la COP22 en noviembre de 2016, los tres países han formado un bloque de negociación que se plasmó en 17 documentos de posición conjunta presentados durante 2016 a 2018.

Los resultados del proyecto se podrán sostener a través de la participación de la Argentina en las Conferencias de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, y el desarrollo de documentos del espacio ABU, donde se podrán presentar los resultados del proyecto y compartir las experiencias con los países de la región.

La Red Latinoamericana de Inventarios de GEI es otra instancia regional en la cual los países miembros analizan el desarrollo de inventarios nacionales que serán utilizados para monitorear la implementación de la NDC. El trabajo de la Red permite mejorar la manera de calcular las emisiones de GEI, y reportar los resultados, como también trabajar en la cuantificación de medidas de mitigación. El desarrollo de parámetros locales y el monitoreo de las medidas de mitigación de los planes nacionales permitirán mejorar los inventarios nacionales y sus reportes, fortaleciendo el conocimiento de la red.

Conocimiento

El proyecto generará conocimiento en el desarrollo de planes de acción a nivel nacional y subnacional para la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático. La información sobre las medidas analizadas será publicada en los respectivos planes de acción por parte de la autoridad nacional y/o las autoridades subnacionales de manera de comunicar los resultados del proyecto a la comunidad en general. El conocimiento publicado en dichos planes de acción podrá ser adoptado por otros gobiernos subnacionales para construir sus propios planes.

Por su parte, se desarrollarán talleres con el sector privado para generar conocimiento sobre instrumentos financieros que ayuden a la implementación de medidas de mitigación y adaptación, y los resultados de estos estudios serán presentados en las distintas mesas del GNCC.

Sostenibilidad y Escalamiento

La metodología de trabajo del GNCC mediante el cual se desarrollan los planes de acción nacional con la participación de todas las partes interesadas crea la apropiación de dichos planes por parte de los organismos de aplicación. La incorporación de estos planes de acción de cambio climático en la agenda de estos organismos garantiza que dichos planes sean implementados de acuerdo con lo establecido. Es más, la participación en el desarrollo de los planes de acción por parte de organismos no gubernamentales, asociación civil, trabajadores, y de la comunidad científica establece un ámbito de seguimiento a la implementación de estos planes.

El proyecto ha sido diseñado de manera de contemplar replicabilidad de sus actividades, por ejemplo, en el componente subnacional de este proyecto el cual se puede replicar en distintas provincias y municipios en todo el país, escalando el alcance del proyecto y la implementación de la NDC.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

Eficiencia y Efectividad de los Costos

Alcanzar las metas propuestas a través de las Contribuciones Nacionalmente determinadas, así como fortalecer los espacios institucionales establecidos para profundizar la inclusión de la temática de cambio climático en las políticas nacionales conllevan la activa participación de variados actores, así como el consenso entre los mismos. Es por ello que los resultados que se propone alcanzar el proyecto mediante la promoción de la cooperación entre sector público, entidades subnacionales, sector privado y sociedad civil para apoyar la implementación de la NDC se presenta como una estrategia eficaz. Sumado a esto, los avances y metas alcanzadas en el marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático mediante el cual no solo se han revisado los compromisos nacionales presentados ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y los correspondientes planes sectoriales de acción climática estableciendo metas de reducción de emisiones y sus correspondientes hojas de ruta fundamentan la propuesta de continuar reforzando las alianzas institucionales, los marcos legales así como las herramientas de financiamiento.

Gestión del Proyecto

El proyecto será implementado por el equipo de la Dirección Nacional de Cambio Climático tomando como línea de base los resultados logrados en el marco del proyecto Low Emission Capacity Building. Los datos presentados en el Inventario de Gases de Efecto Invernadero, como producto del proyecto BUR, serán también la plataforma para la construcción y revisión de las medidas de mitigación que se propongan. Asimismo, serán promovidas las sinergias con proyectos de gestión de residuos sólidos urbanos que permitirán la recolección de datos a niveles subnacionales.

El Proyecto desarrollará sus actividades con apoyo de la Oficina del PNUD (modalidad CO support to NIM), que prestará servicios según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa al presente Documento.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Cuando el PNUD lo determine, la auditoría se iniciará en el mes de octubre con la base de un Informe de Gastos –CDR-preliminar, a fin de que los auditores analicen los aspectos del sistema de control interno y gestión incluyendo la evaluación de la implementación de las recomendaciones del ejercicio anterior. El ejercicio se concluirá con los CDR definitivos y la emisión del Informe Final a presentar a más tardar el 30 de abril (con opinión sobre los estados financieros del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año que se audita).

Adicionalmente, se realizarán inspecciones puntuales (spot check) para evaluar la veracidad de los datos financieros en las transferencias de efectivo a los Asociados en la Implementación, la situación del proyecto, y determinar si ha habido cambios significativos en los controles internos aplicables.

Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizar auditorías e inspecciones puntuales (spot check). El cumplimiento de las recomendaciones que surjan de estos ejercicios es de responsabilidad de la dirección del proyecto y será monitoreado por el PNUD y la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

V. MARCO DE RESULTADOS⁴

Efecto previsto MECNUD / Programa de País: Para 2020, el país habrá afianzado la gestión sostenible de los recursos naturales y habrá puesto en marcha políticas de adaptación y mitigación en relación con el cambio climático y los daños provocados por el hombre, desde un enfoque de género e interculturalidad.

Indicadores, metas y líneas de base del Efecto del MECNUD / Programa de País: Emisiones anuales de gases de efecto invernadero (toneladas equivalentes de CO₂).

Producto/s del Plan Estratégico del PNUD: Adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos mediante estrategias ejecutadas a nivel nacional y subnacional.

Título del Proyecto y Número del Proyecto en Atlas: Programa de Apoyo a la Implementación de la NDC (PAI-NDC / NDC Support)

Número del Proyecto: 115365

| Producto/s | Actividades | Indicadores de Producto/s[1] | Fuente de Datos | Línea de Base | | Metas (según frecuencia de recolección de datos) | | | | Metodología y Riesgos de la recolección de datos | | | |
|---|--|---|-----------------|----------------------|------|---|------|------|------|--|------------------------------------|------------------------------------|--|
| | | | | Valor | Año | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | | FINAL | | |
| Capacidades fortalecidas para la cooperación entre el sector público, entidades subnacionales, sector privado y | 1 - Consolidar la Política Nacional de Cambio Climático en el Marco del Gabinete Nacional de | Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático diseñado y consensuado | GNCC | 4 Planes Sectoriales | 2018 | 1 Plan de Acción Nacional de Infraestructura y CC 1 plan nacional de respuesta al CC | | | | | 1 plan de respuesta al CC revisado | 1 plan de respuesta al CC revisado | Participación del GNCC y de los Ministerios Intervinientes |

⁴ El PNUD publica su información sobre proyectos (indicadores, líneas de base, metas y resultados) para cumplir con las normas de la Iniciativa Internacional para la Transparencia de la Ayuda (IATI). Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con líneas de base precisas y metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto.

| | | | | | | | | | | | |
|--|---|--|----------------|-------------------|------|---|---|---|--|---|--|
| <p>sociedad civil apoyando la implementación de la Contribución Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) alcanzando la meta establecida.</p> | Cambio Climático | Borrador de Estrategia de Largo Plazo (LTS) (0 = no iniciado; 1 = borrador) | GNCC | No existe | 2018 | 0 | 1 | | | 1 Borrador de Estrategia de Largo Plazo (LTS) | Participación del GNCC y de los Ministerios Intervinientes |
| | | Nueva Contribución Nacional presentada (0 = no iniciado; 1 = Nueva NDC presentada) | GNCC | NDC Revisada 2016 | 2018 | 0 | 0 | 1 | | Nueva NDC presentada | Participación del GNCC y de los Ministerios Intervinientes |
| | 2- Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel Sub-Nacional | Número de Planes de Acción Climática provinciales y municipales elaborados | COFEMA | 0 | 2018 | 0 | 7 | 8 | | 15 | Participación de los gobiernos subnacionales |
| | 3- Fortalecer las capacidades del sector privado para la Implementación | Número de medidas sujetas a análisis de inversión | Sector privado | 0 | | | 0 | 5 | | 10 | Participación del sector de financiero / privado |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

| de la Contribución Nacional (NDC) | Número de Instrumentos[1] desarrollados para la Implementación de la NDC | Sector privado | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 1 |
|-----------------------------------|--|----------------|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | | | |

[1] Se refiere a instrumentos financieros como por ejemplo un bono verde, regulatorios, y/o de precio al carbono, entre otros, que ayuden a superar las barreras para la implementación de las medidas de la Contribución Nacional por parte de los sectores público y privado.

[Handwritten signature]

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

De conformidad con las políticas y los procedimientos de programación del PNUD, el proyecto se monitoreará a través de los siguientes planes de monitoreo y evaluación.

[Nota: los planes de monitoreo y evaluación se adaptarán al contexto del proyecto, según corresponda]

Plan de Monitoreo

| Actividad de Monitoreo | Objetivo | Frecuencia | Medidas a Seguir | Asociados (si fuese conjunto) | Costo (si lo hubiese) |
|---|--|---|---|-------------------------------|-----------------------|
| Seguimiento del progreso en el logro de los resultados | Reunir y analizar datos sobre el progreso realizado en comparación con los indicadores de resultados que aparecen en el Marco de Resultados y Recursos a fin de evaluar el avance del proyecto en relación con el logro de los productos acordados | Trimestralmente, o según la frecuencia que se requiera para cada indicador. | La gerencia del proyecto analizará cualquier demora que afecte el avance esperado del proyecto. | | |
| Monitoreo y Gestión del Riesgo | Identificar riesgos específicos que pueden comprometer el logro de los resultados previstos. Identificar y monitorear medidas de gestión del riesgo mediante un registro de riesgos. Ello incluye medidas de monitoreo y planes que se pueden haber exigido según los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Las auditorías se realizarán conforme a la política de auditoría del PNUD para gestionar el riesgo financiero. | Trimestralmente | La gerencia del proyecto identificará los riesgos y tomará medidas para controlarlos. Se mantendrá un registro activo para el seguimiento de los riesgos identificados y las medidas tomadas. | | |
| Aprendizaje | Se captarán en forma periódica los conocimientos, las buenas prácticas y las lecciones aprendidas de otros proyectos y asociados en la implementación y se integrarán al presente proyecto. | Al menos una vez por año | El equipo del proyecto capta las lecciones relevantes que se utilizarán para tomar decisiones gerenciales debidamente informadas. | | |
| Aseguramiento de Calidad Anual del Proyecto | Se evaluará la calidad del proyecto conforme a los estándares de calidad del PNUD a fin de identificar sus fortalezas y debilidades e informar a la gerencia para apoyar la toma de decisiones que facilite las mejoras relevantes. | Anual | La gerencia del proyecto revisará las fortalezas y debilidades que se utilizarán para la toma de decisiones informadas a fin de mejorar el desempeño del proyecto | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|--|
| <p>Revisar y Efectuar Correcciones en el curso de acción</p> | <p>Revisión interna de datos y evidencia a partir de todas las acciones de monitoreo para asegurar la toma de decisiones informadas.</p> | <p>Al menos una vez por año</p> | <p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá los datos de desempeño, riesgos, lecciones y calidad que se utilizarán para corregir el curso de acción.</p> | |
| <p>Informe del Proyecto</p> | <p>Se presentará un Informe del Proyecto a la Junta Directiva y a los actores clave, incluyendo datos sobre el progreso realizado que reflejen los resultados logrados de conformidad con las metas anuales definidas de antemano en cuanto a productos, un resumen anual sobre la calificación de la calidad del proyecto, un registro de riesgos actualizado, con medidas de mitigación, y todo informe de evaluación o revisión preparado durante el período.</p> | <p>Anual y al finalizar el proyecto (Informe Final)</p> | | |
| <p>Revisión del Proyecto (Junta Directiva del Proyecto)</p> | <p>El mecanismo de gobernanza del proyecto (es decir, la Junta Directiva del Proyecto) efectuará revisiones periódicas del proyecto para evaluar su desempeño y revisar el Plan de Trabajo Plurianual, a fin de asegurar una elaboración del presupuesto realista durante la vida del proyecto. En el transcurso del último año del proyecto, la Junta Directiva realizará una revisión final del proyecto para captar las lecciones aprendidas y debatir aquellas oportunidades para escalar y socializar los resultados del proyecto y las lecciones aprendidas con los actores relevantes.</p> | <p>Al menos una vez por año</p> | <p>La Junta Directiva del Proyecto debatirá toda inquietud referente a la calidad o a un progreso más lento de lo esperado y acordará medidas de gestión para abordar las cuestiones identificadas.</p> | |

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta Directiva del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades del Proyecto, establecidas en el Plan de Trabajo Plurianual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Marco de monitoreo anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen del producto/s alcanzado/s de acuerdo a las metas establecidas, una descripción de los factores que favorecieron y aquellos que obstaculizaron el desarrollo del proyecto, y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizará el registro de riesgos que se anexa al presente documento, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL⁵⁶

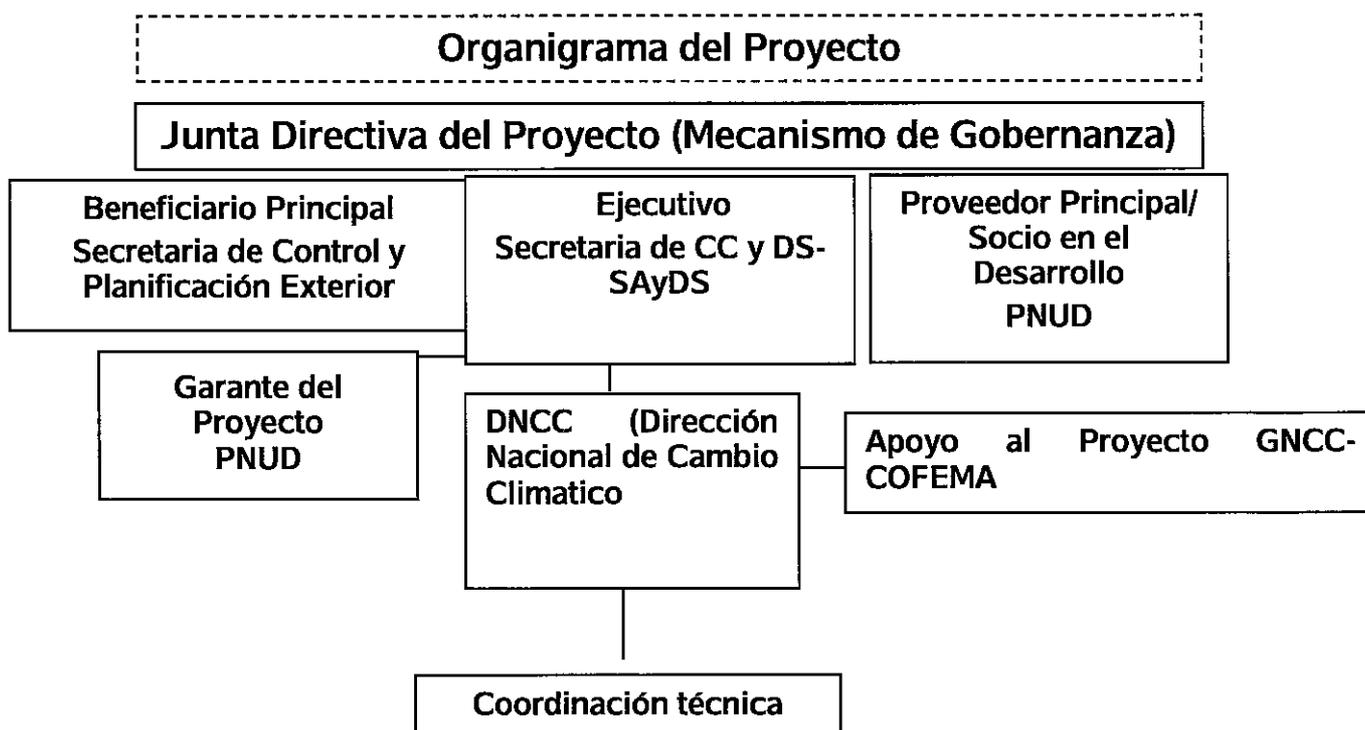
Es necesario identificar, estimar y costear en el presupuesto del proyecto bajo el/los producto/s relevantes, todo lo que se prevé a modo de costos programáticos y operativos en apoyo del proyecto. Ello incluye actividades en apoyo directo del Proyecto como, por ejemplo, comunicación, recursos humanos, adquisiciones y contrataciones, finanzas, auditoría, asesoramiento en políticas, aseguramiento de la calidad, informes, gestión, etc. En el documento de proyecto deben incluirse con total transparencia todos los servicios directamente relacionados con el mismo.

| Producto/s | Actividades | Presupuesto en US\$ | | Presupuesto por Año en US\$ | | | | | Responsable |
|--|---|--------------------------|---|-----------------------------|--------|---------|---------|-------|-------------|
| | | Fuente de Financiamiento | Descripción del Presupuesto | Monto | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | |
| Producto: Capacidades fortalecidas para la cooperación entre el sector público, entidades subnacionales, sector privado y sociedad civil para apoyar la implementación de la Contribución Nacional, | 1 - Consolidar la Política Nacional de Cambio Climático en el Marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático | BMUB | 71300 - Consultores Nacionales | 482.000 | 48.000 | 152.000 | 216.000 | 66000 | DNCC |
| | | | 71300 - Consultores Nacionales | 126.000 | 12.000 | 96.000 | 18.000 | 0 | |
| | | | 74500 - Gastos Misceláneos | 8.000 | 2.000 | 2.000 | 2.000 | 2.000 | |
| | | | 75700 - Capacitación - Talleres de Trabajo | 35.000 | 0 | 20.000 | 10.000 | 5.000 | PNUD |
| | | | 74200 - Materiales Impresos y Audiovisuales | 30.000 | 5.000 | 10.000 | 15.000 | 0 | |
| | | | | | | | | | |

⁵ En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.
⁶ Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

| | | | | | | | | | | | |
|--------------------------------|---|---|---------|--------|---------|---------|---------|--------|------|---|--|
| alcanzando la meta establecida | <p>2- Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel Sub-Nacional</p> <p>3 - Fortalecer las capacidades del sector privado para la Implementación de la Contribución Nacional (NDC)</p> | 72800 - Equipos de Información Tecnológica | 15.000 | 6.000 | 6.000 | 6.000 | 3.000 | 0 | PNUD | | |
| | | 71600 - Viajes | 45.000 | 15.000 | 15.000 | 15.000 | 15.000 | 0 | | | |
| | | 73100 - Renta Y Mantenimiento de Inmuebles | 24.000 | 0 | 8.000 | 8.000 | 8.000 | 8.000 | | 0 | |
| | | 71300 - Consultores Nacionales | 240.000 | 0 | 120.000 | 120.000 | 120.000 | 0 | | 0 | |
| | | 75700 - Capacitación - Talleres de Trabajo | 90.000 | 0 | 50.000 | 40.000 | 40.000 | 0 | | 0 | |
| | | 71600 - Viajes | 10.000 | 0 | 5.000 | 5.000 | 5.000 | 0 | | 0 | |
| | | 74200 - Materiales Impresos y Audiovisuales | 25.000 | 0 | 5.000 | 20.000 | 20.000 | 0 | | 0 | |
| | | 71300- Consultores Nacionales | 48.000 | 0 | 24.000 | 24.000 | 24.000 | 0 | | 0 | |
| | | 71300- Consultores Nacionales | 276.000 | 0 | 108.000 | 120.000 | 48.000 | 48.000 | | 0 | |
| | | 75700 - Capacitación - Talleres de Trabajo | 30.000 | 0 | 15.000 | 15.000 | 15.000 | 0 | | 0 | |
| | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | |

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA



A los fines de este Proyecto se conforma una Junta Directiva de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de la *Secretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable* designado como Asociado en la Implementación. La Junta Directiva de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta Directiva de Proyecto: a) Aprobar el Plan de Trabajo Plurianual del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta Directiva de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Es de exclusiva responsabilidad del Asociado en la Implementación: la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes y contabilidad, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta Directiva de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) La custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) La presentación de los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.
- d) La supervisión de las partes responsables (si corresponde).

La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior participa en la Junta Directiva del Proyecto en su rol de Organismo Gubernamental de Coordinación para garantizar el alineamiento del proyecto a las prioridades nacionales, y es responsable de la supervisión general del logro de los productos del proyecto.

El PNUD como parte responsable prestará servicios a la implementación de este proyecto según lo estipulado en la Carta Acuerdo anexa al presente Documento de Proyecto

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse:

- a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones.
- b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros (FACE).
- c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Plurianual empleando la/s siguiente/s modalidad/es: Pagos directos a proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por los organismos de la ONU a favor de las actividades acordadas con los Asociados en la Implementación.

Se dará intervención a la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de la SGAYDS para su aval, previo a comprometer o materializar solicitudes que se realicen en el marco del Proyecto, en materia presupuestaria, contable o financiera, incluyendo requerimientos de contratación, erogaciones, cancelación de deudas, desembolsos financieros y modificación del objeto o plazo del Proyecto. Estos compromisos y solicitudes serán materializados con la firma conjunta de la Subsecretaría de Coordinación Administrativa de la SGAYDS y la SPARN.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

“Implementación Nacional de Parte del Gobierno de Proyectos Apoyados por el PNUD: Pautas y Procedimientos” es el marco normativo acordado entre el PNUD, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el Asociado en la Implementación para los proyectos de implementación nacional. Asimismo, las disposiciones del Plan de Acción del Programa País aplican al presente documento.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de Ministerio de Ambiente Alemán, de acuerdo al Plan de Trabajo Plurianual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo a la Guía mencionada y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo.

Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior y el PNUD. Para la utilización del sistema UEPEX, el Asociado en la Implementación autoriza al PNUD y a la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior a acceder a un perfil de visualización permanente durante todo el período de implementación de proyecto, realizando las gestiones necesarias para el alta del mismo.

En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el 8% sobre el monto total implementado por el proyecto.

Handwritten marks: a circled '2', and several illegible scribbles.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- General: variación del presupuesto total en un monto menor al 20% y/o ajuste de presupuesto entre cuentas contables, fuentes de financiamiento, actividades o año calendario.
- Sustantiva: extensión del período de implementación y/o variación del presupuesto total mayor al 20% y/o incorporación de nuevas actividades y/o modificaciones en los arreglos de gestión.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los cinco años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. 6) A petición de la Secretaría de Coordinación y Planificación Exterior por incumplimiento de los términos de la cooperación solicitada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

IX. CONTEXTO LEGAL Y GESTIÓN DE RIESGOS

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia –SBAA– firmado el día 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 el 10 de octubre de 1986) entre el Gobierno de Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la “Agencia de Ejecución” se interpretará como una referencia al “Asociado en la Implementación”.

De conformidad con el Artículo III del Acuerdo SBAA, el Asociado en la Implementación tendrá la responsabilidad de la seguridad física y tecnológica del Asociado y de su personal y bienes, así como de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el Asociado en la Implementación:

- a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;
- b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del Asociado en la Implementación, y con la instrumentación de dicho plan.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el Asociado en la Implementación no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

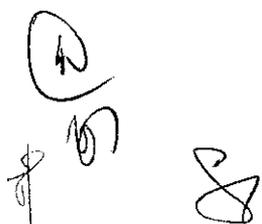
El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/ag_sanctions_list.shtml. Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos y subacuerdos firmados en el marco del presente Documento de Proyecto.

De acuerdo con las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD, se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (<http://www.PNUD.org/ses>) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (<http://www.PNUD.org/secu-srm>).

El Asociado en la Implementación (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a

través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

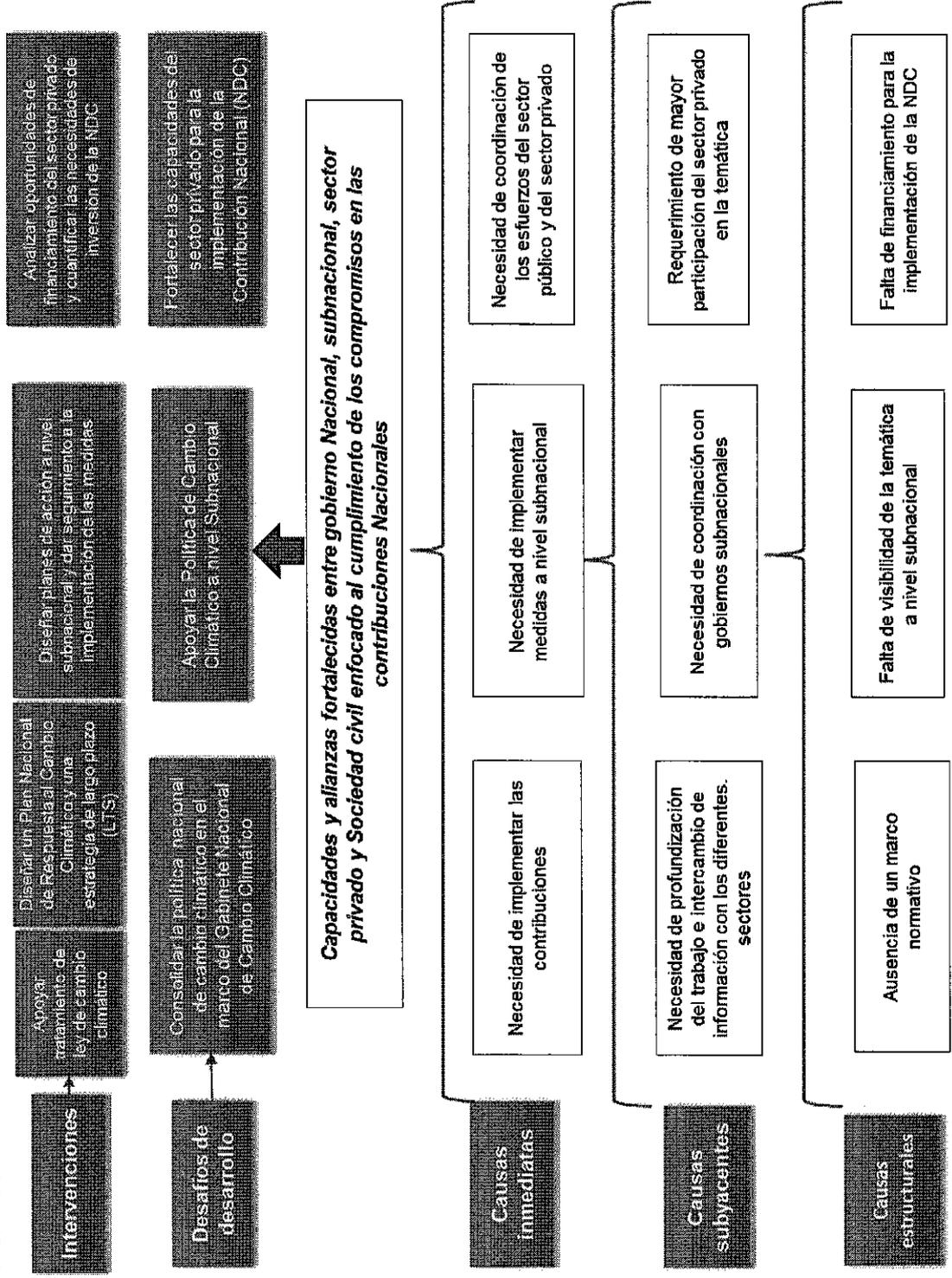
Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

Handwritten initials and marks at the bottom left of the page, including a circled 'A', a vertical line, and a stylized signature.

X. ANEXOS

- 1. Teoría del Cambio**
- 2. Registro de riesgos**
- 3. Marco de Monitoreo**
- 4. Plan de adquisiciones**
- 5. Modelo de carta de acuerdos**
- 6. Hoja de Datos Básicos**

Anexo 1. Teoría del Cambio



Anexo 2. Registro de Riesgos

| # | Descripción | Fecha de identificación | Tipo de riesgo | Impacto y probabilidad | Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación | Responsable | Fecha de actualización | Estado |
|---|--|-------------------------|----------------|--|--|--------------------------|------------------------|---------|
| 1 | La coordinación interjurisdiccional así como intersectorial a nivel regional, para formular los Planes de acción de subnacionales, puede causar demoras en los procesos contractuales y de adquisición | Junio 2019 | Operativo | Descripción del efecto: Incumplimiento de los objetivos del proyecto por demoras operativas P = 1 I = 2 | El PNUD, como responsable de la ejecución del proyecto, aprovechará su amplia capacidad institucional, y seguirá las normas y los reglamentos del PNUD para cumplir los procesos a tiempo. | Responsable del Proyecto | Junio 2019 | Inicial |
| 2 | La falta de acceso a la información necesaria para el desarrollo de planes de acción | Junio 2019 | Operativo | Descripción del efecto: Planes de acción incompletos o con información limitada P = 2 I = 2 | Capacitación y reuniones con los proveedores de información (GNCC, COFEMA, privados, etc.) | Responsable del Proyecto | Junio 2019 | Inicial |

Anexo 3. Marco de Monitoreo

El Marco de Monitoreo permitirá realizar un seguimiento del progreso de las actividades y acciones planificadas por el proyecto a través de indicadores, con el fin de generar información relevante para la toma de decisiones. Será el marco para la confección de los informes trimestrales, anuales y para las visitas de monitoreo.

(Nota: Se recomienda definir el número de indicadores clave que permitan medir el avance del proyecto, en función de sus características propias y las actividades y acciones críticas. Es necesario asegurarse de que los indicadores sean S.M.A.R.T. (Específicos, Medibles, Alcanzables, Relevantes y con Plazos Establecidos), cuenten con metas sostenidas por evidencia y datos confiables, y evitar abreviaturas para que los lectores externos comprendan los resultados del proyecto).

| Producto/s | Actividades/ Acciones | Indicadores de Producto | Planificación | | | | | | | | | | | | Indicadores | Metas anuales |
|--|--|--|---------------|------|--------------|------|--------------|------|--------------|------|------|------|------|------|----------------------------------|---|
| | | | Año 1 (2019) | | Año 2 (2020) | | Año 3 (2021) | | Año 4 (2022) | | | | | | | |
| | | | 1º T | 2º T | 3º T | 4º T | 1º T | 2º T | 3º T | 4º T | 1º T | 2º T | 3º T | 4º T | | |
| Producto 1: Capacidades para la cooperación entre el sector público, entidades subnacionales, sector privado y sociedad civil para apoyar la implementación de la Contribución Nacional (NDC, por sus siglas en inglés) alcanzando la meta establecida. | 1. Consolidar la Política Nacional de Cambio Climático en el Marco del Gabinete Nacional de Cambio Climático | 2019 - Plan Nacional de Respuesta al Cambio Climático diseñado y consensuado | 1 | 1 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | 4 | 2 | 4 | 4 | 4 | Número de reuniones del GNCC | 2019: 2 2020: 10 2021: 10 2022: 10 |
| | | 2020 - Borrador de Estrategia de Largo Plazo (LTS) | 10 | 10 | 80 | 40 | 80 | 80 | 80 | 80 | 40 | 40 | 40 | 80 | 80 | Número de participantes (separados por género) |
| | 2. Apoyar la Política de Cambio Climático a nivel Sub-Nacional | 2020- 7 Planes de Acción Climática provinciales y municipales elaborados 2021- | | | 2 | 2 | 3 | 3 | 2 | 2 | 2 | 4 | 4 | | Número de talleres subnacionales | 2020: 7 (al menos 1 por región de COFEMA) 2021: 8 al menos 1 por región de COFEMA) |
| | | | | | | | | | | | | | | | | |

| | | 8 Planes de Acción Climática provinciales y municipales elaborados | | | | | | Número de actores subnacionales capacitados | 2020: 140 2021: 160 |
|--|---|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | 3. Fortalecer las capacidades del sector privado para la implementación de la Contribución Nacional (NDC) | 2020 y 2021 – 5 medidas sujetas a análisis de inversión 2020 y 2021 - 1 Instrumento desarrollado para la Implementación de la NDC | | | | | | Número de talleres con el sector privado | 2020: 2 2021: 2 |
| | | | | | | | | Número de representantes del sector privado capacitados en la implementación de la NDC | 2020: 20 actores privados capacitados 2021: 20 actores privados capacitados |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | |

Anexo 5.

MODELO DE CARTA DE ACUERDO

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) Y EL GOBIERNO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO

CÓMO UTILIZAR ESTA CARTA DE ACUERDO

- Este acuerdo se utiliza para brindar cobertura jurídica adecuada cuando la oficina del PNUD en el país presta servicios de apoyo en la modalidad de implementación nacional.
- Este acuerdo debe ser firmado por un funcionario u órgano gubernamental autorizado para conferir cobertura legal plena al PNUD (normalmente se refiere al Ministro de Relaciones Exteriores, Primer Ministro /o Jefe de Estado). La oficina del PNUD en el país debe verificar que el signatario gubernamental haya sido debidamente autorizado para conferir inmunidades y privilegios.
- Se adjuntará una copia del modelo de carta firmado a cada documento del proyecto en que se solicite dichos servicios de apoyo. Al hacerlo, la oficina del PNUD en el país adhiere el apéndice al modelo de carta estableciendo la naturaleza y alcance de los servicios y las responsabilidades de las Partes involucradas en ese documento del proyecto específico.
- La oficina del PNUD en el país prepara la carta de acuerdo y consulta con la oficina regional en caso de que alguna de las Partes desee modificar el texto modelo.
- Con posterioridad a la firma por parte de la autoridad facultada para conferir inmunidades y privilegios al PNUD, el gobierno conserva un original y entrega el otro a la oficina del PNUD en el país. Se debe entregar una copia del acuerdo a la oficina regional y a la sede del PNUD (Oficina de Apoyo Jurídico (LSO)/Dirección de Gestión (BOM)).

TERMINOLOGÍA

1. En este acuerdo, se utiliza terminología armonizada coherente con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada (FRR) revisado, que incluye los siguientes términos nuevos/redefinidos:
 - a. "Ejecución" es el control y responsabilidad general por los resultados de los programas del PNUD a nivel de país que ejerce el gobierno, a través del Organismo de Coordinación de Gobierno, mediante la aprobación y firma del Plan de Acción para el Programa para el País (CPAP) con el PNUD. Por lo tanto, todas las actividades que pertenecen al ámbito del CPAP se desarrollan a nivel nacional.
 - b. "Implementación" es la gestión y desarrollo de las actividades del programa para conseguir los resultados especificados, en particular la movilización de los insumos del programa del PNUD y su utilización en la consecución de productos que contribuyan a los efectos del desarrollo, según se establece en los Planes Anuales de Trabajo (AWP).

Estos dos términos se elaboraron en conformidad con la sección Marco Jurídico de la Sección de Gestión de Programas y Proyectos de POPP.

2. Es importante destacar que, a nivel de gestión de proyectos, los términos "ejecución" bajo las modalidades operacionales no armonizadas, incluidos los proyectos mundiales y regionales, e

“implementación” bajo las modalidades operacionales armonizadas, tienen el mismo significado, es decir, gestión y desarrollo de las actividades del proyecto para obtener los productos especificados y utilizar los recursos en forma eficiente. En consecuencia, en este Acuerdo se utiliza el término “implementación” en concordancia con las “modalidades operacionales armonizadas” para cubrir también, a nivel de proyecto, el término “ejecución” bajo las modalidades operacionales no armonizadas. Más específicamente, todas las referencias a “Agencia de Ejecución” han sido reemplazadas por “Asociado en la Implementación”.

3. Cuando utilice esta Carta de Acuerdo en países no armonizados o con los que no existe un CPAP, cámbiense los términos a continuación como sigue:
 - a. Ejecución, en lugar de Implementación
 - b. Institución Designada, en lugar de Asociado en la Implementación

Estimado Secretario de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible:

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Gobierno de Argentina (en adelante, “el Gobierno”) y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para los programas y proyectos gestionados a nivel nacional. Mediante el presente acuerdo, el PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país puede prestar tales servicios de apoyo, a solicitud del Gobierno, a través de su institución designada en el documento del proyecto pertinente, según se describe más adelante.

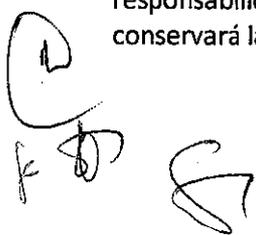
2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para ayudar en las necesidades de información y pago directo. Al prestar dichos servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país verificará que la capacidad del Gobierno (Asociado en la Implementación) sea reforzada para que pueda llevar a cabo dichas actividades de forma directa. Los costos en que incurra la oficina del PNUD en el país en la prestación de dichos servicios de apoyo serán recuperados del presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina del PNUD en el país podrá prestar, a solicitud del Asociado en la Implementación, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del proyecto:

- (a) Identificación y/o contratación de personal para el proyecto
- (b) Identificación y facilitación de actividades de capacitación
- (c) Adquisición de bienes y servicios;

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación del personal para el proyecto por parte de la oficina del PNUD en el país se realizará de acuerdo con el reglamento, reglamentación, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento del proyecto, en la forma prevista en el Apéndice del presente documento. Si las necesidades de servicios de apoyo de la oficina del país cambiaran durante la vigencia de un proyecto, el anexo al documento del proyecto se revisará de común acuerdo entre el representante residente del PNUD y el Asociado en la Implementación.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia (SBAA) del PNUD con el Gobierno suscrito el 26 de febrero de 1985 (y aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986) o las Disposiciones Complementarias que forman parte del documento del proyecto, incluidas las disposiciones acerca de la responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de tales servicios de apoyo. El Gobierno conservará la responsabilidad general por el proyecto gestionado a nivel nacional a través de su Asociado en la



Implementación. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país por la prestación de los servicios de apoyo aquí descritos se limitará a la prestación de aquellos que se detallen en el anexo al documento del proyecto.

6. Cualquier reclamación o controversia que surgiera como resultado o en relación con la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país en conformidad con esta carta será gestionada de acuerdo con las disposiciones pertinentes del SBAA.

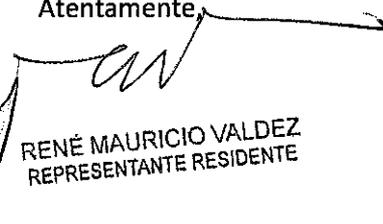
7. La forma y el método en que la oficina del PNUD en el país puede recuperar los gastos incurridos en la prestación de los servicios de apoyo descritos en el párrafo tercero de este Acuerdo serán especificados en el anexo al documento del proyecto.

8. La oficina del PNUD en el país presentará informes sobre la marcha de los servicios de apoyo prestados e informará acerca de los gastos reembolsados en la prestación de dichos servicios, según se requiera.

9. Cualquier modificación a estos acuerdos se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes contractuales.

10. Si usted está de acuerdo con las disposiciones enunciadas precedentemente, sírvase firmar y devolver dos copias firmadas de esta carta a esta oficina. Una vez firmada, esta carta constituirá el acuerdo entre su Gobierno y el PNUD en los términos y condiciones establecidos para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país a programas y proyectos gestionados a nivel nacional.

Atentamente,


RENÉ MAURICIO VALDEZ
REPRESENTANTE RESIDENTE

Firmado en nombre y representación del PNUD
Representante Residente


Por el Gobierno
Ministerio de Cambio Climático
y Desarrollo Sostenible


Cdo. Gregorio Sandoval
Coordinador
Programas y Proyectos
Sectoriales y Especiales
SGAyDS

Apéndice

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DE LA OFICINA DEL PNUD EN EL PAÍS

1. Se hace referencia a las consultas entre la Dirección de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la institución designada por el Gobierno de Argentina y funcionarios del PNUD respecto de la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país al proyecto

2. De acuerdo con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada el _____ y el documento del proyecto la oficina del PNUD en el país prestará los servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo que se prestarán:

| Servicios de apoyo (descripción) | Calendario de la prestación de los servicios de apoyo | Costo de la prestación de tales servicios de apoyo para el PNUD (cuando proceda) | Monto y método de reembolso del PNUD (cuando proceda) |
|---|---|--|---|
| 1. Procesos de selección de consultores- (27 consultores) | Periodo del proyecto | Detallado en Plan de Trabajo | Presupuesto Plurianual Proyecto |
| 2. Procesos para realización de eventos y capacitaciones-(25 estimados) | Periodo del proyecto | Detallado en Plan de Trabajo | Presupuesto Plurianual Proyecto |
| 3. Procesos de viajes (Línea de Base 34) | Periodo del proyecto | Detallado en Plan de Trabajo | Presupuesto Plurianual Proyecto |
| 4. Procesos de adquisición de materiales de comunicación (estimados 11) | Periodo del proyecto | Detallado en Plan de Trabajo | Presupuesto Plurianual Proyecto |

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las Partes involucradas:

A. Contratación de Consultores Individuales (nacionales e internacionales)

| Contraparte | PNUD | TAREA |
|-------------|------|---|
| X | | Preparación de los Términos de Referencia (TOR) / Especificaciones Técnicas |
| X | X | Finalización de los TOR |
| | X | Selección de consultores |
| | X | Firma de contratos |
| | X | Administración de contrato |
| X | X | Supervisión técnica de consultores |
| X | X | Revisión y aprobación de informes parciales/finales |

Handwritten marks: a circled '2', and several illegible signatures or initials.

| | | |
|--|---|-------|
| | X | Pagos |
|--|---|-------|

B. Contratación de Servicios y Consultorías por Firmas Contratistas

| Contraparte | PNUD | TAREA |
|-------------|------|--|
| X | | Preparación del borrador de los Términos de Referencia (TOR) / Especificaciones Técnicas |
| X | X | Finalización de los TOR |
| | X | Preparación de las Bases y Emisión de los Llamados a Licitación |
| | X | Recepción y evaluación de ofertas |
| | X | Recomendación de adjudicación |
| X | | No objeción a la recomendación de adjudicación |
| | X | Adjudicación y firma del contrato |
| X | X | Administración del contrato |
| X | X | Monitoreo y evaluación técnica |
| X | X | Aprobación de informes parciales / finales |
| | X | Pagos a firmas contratistas |

C. Adquisición de Bienes y Suministros

| Contraparte | PNUD | TAREA |
|-------------|------|--|
| X | | Preparación de la lista de equipos / suministros y especificaciones técnicas |
| X | X | Finalización de las especificaciones técnicas |
| | X | Preparación de las Bases y Emisión de los llamados a licitación |
| | X | Recepción y evaluación de las ofertas |
| | X | Recomendación de adjudicación |
| X | | No objeción a la recomendación de adjudicación |
| | X | Adjudicación y firma de la orden de compra |
| X | | Arreglos de inspección y transporte |
| | X | Tránsito aduanero |
| | X | Seguimiento hasta la entrega en el destino final |
| X | X | Recepción y aceptación de los bienes / suministros |
| | X | Pago al proveedor |

Anexo 6. Hoja de datos básicos

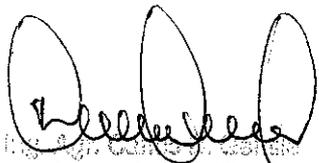
Proyecto: Programa de Apoyo a la Implementación de la NDC (PAI-NDC / NDC Support).
Fecha de inicio: 01/08/2019
Fecha de finalización: 31/07/2022
Asociado en la Implementación: Secretaría de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable (Secretaría de Gobierno de Ambiente y Desarrollo Sustentable)

Director del Proyecto: Ing. Carlos B. Gentile
Cargo: Secretario de Cambio Climático y Desarrollo Sustentable
Fax: -
Correo electrónico: -

Coordinador del Proyecto: Dra. Soledad Aguilar
Cargo: Directora Nacional de Cambio Climático
Domicilio: San Martín 451. CABA.
Teléfonos: 4348-8200
Fax: -
Correo electrónico: -

Presupuesto Total: US\$
Fuentes de Financiamiento:
BMUB: 1,690,861
Gobierno: -

Firma Director del proyecto:


X **Ing. Carlos B. Gentile**
Secretario de Cambio Climático
y Desarrollo Sustentable

